



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 8
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

14 DE MARZO DE 2013

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día catorce de marzo del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES** manifestó: “Buenas tardes, señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de marzo, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ** manifestó: “Por instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

C. Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
 Susana Escalante Castillo
 María Elisa Ibarra Johnston
 Dalia Catalina Pérez Bulnes
 José Cástulo Salas Gutiérrez
 María de la Luz Molina Fernández
 José Óscar Mendoza Oviedo
 Luis Alberto Ramírez Almaguer
 Norma Paola Mata Esparza
 Mauricio Miguel Massa García
 Martha Isabel Cavazos Cantú
 Genaro Rodríguez Teniente
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo
 Sergio Cavazos Martínez
 Hans Christian Carlin Balboa
 Erika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz
 Gilberto Celestino Ledezma
 Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación en su caso de las Actas número 6 y 7 correspondientes a la sesión solemne y ordinaria efectuadas el día 8 de marzo del 2013.
3. Punto de acuerdo relativo a la declaratoria del recinto en donde se desarrollará la sesión solemne para conmemorar el aniversario de la colonia Topo Chico.
4. Punto de Acuerdo en el que se convoca a la Junta Directiva del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.
5. Punto de Acuerdo concerniente a cumplir con la ejecutoria del Juicio Contencioso Administrativo Núm. 120/2009 promovido por el C. Alberto

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Elizondo Sepúlveda en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada ÁREA TRES, S.A. de C.V.

6. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Gobernación y Reglamentación:

- Dictamen referente a la aprobación de las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

B) Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen concerniente al sometimiento para su examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al año 2012, conforme el precepto 26 inciso, c fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Dictamen referente a la contratación con la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A., de 1-un crédito hasta por un monto global de \$1,406,010,023.89 (UN MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL VEINTITRÉS PESOS 89/100 M.N.)

C) Comisión de Servicios Públicos y Panteones:

- Dictamen relativo al informe correspondiente al Cuarto Trimestre de octubre- diciembre del año 2012.

D) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen concerniente a la aprobación de 12 anuencias municipales
- Un dictamen referente a la negación del C. Arturo García García de la anuencia municipal para el giro de Restaurante.
- Un dictamen relativo a la negación de la C. Marcela Magaly Mena Ávila de la anuencia municipal para el giro de Centro Social.
- Un dictamen concerniente a la negación de la persona moral Licoreros Especializados S.A de C.V. para el giro de Depósito.

E) Comisión de Grupos Vulnerables:

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a realizar acciones alusivas al “Día Mundial de Concienciación del Autismo” el 2 abril del presente año.

F) Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo a Contrato de Comodato por tres años a favor del Régimen de Condominio “ANTIGUA”.
- Dictamen de Contrato de Comodato por tres años a favor de la “ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LAS ROSAS, AC”.
- Dictamen relativo a la RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR tres años a favor del C. José Ismael Gutierrez Hernandez.
- Dictamen relativo a la RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por tres años a favor de “BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE”.

7. Asunto Generales
8. Clausura de la sesión

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, quienes estén a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica las Actas número 6 y 7 correspondientes a la Sesiones, Solemne y Ordinaria celebradas el día 8 de marzo de 2013, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿tienen algún comentario que hacer?, de no haber comentarios, ¿están de acuerdo en la aprobación de las Actas número 6 y 7 ?, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “**ME PERMITO DAR A CONOCER LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES**”

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SOLEMNE Y ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 8 DE MARZO DE 2013, RESPECTIVAMENTE:

SESIÓN SOLEMNE:

Se llevó a cabo Sesión Solemne en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, por motivo de la entrega del reconocimiento "MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR".

SESIÓN ORDINARIA:

1. Se comunicó a los CC. Regidores: María de la Luz Molina Fernández, Dalia Catalina Pérez Bulnes, Carlota Guadalupe Vargas Garza, Genaro Rodríguez Teniente y Manuel Elizondo Salinas, su integración en la Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.
2. Se comunicó a los CC. Regidores: Asael Sepúlveda Martínez, Sergio Cavazos Martínez, María Elisa Ibarra Johnston, Arturo Pezina Cruz y Martha Isabel Cavazos Cantú, su integración en la Comisión Especial de Grupos Indígenas del Municipio de Monterrey.
3. Se comunicó al Director del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, la integración del Consejo Ciudadano de dicho Instituto.
4. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 33 de fecha 13 de marzo de 2013: las CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, así como DE LOS REGLAMENTOS DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIONES.
5. Se notificó a la Tesorería Municipal, la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2013.
6. Se notificó a la Secretaría de Vialidad y Tránsito, así como a la Coordinación de Nomenclatura, el cambio de nomenclatura de la calle PRIVADA SIN NOMBRE ubicada en la Colonia Antigua Hacienda de Xóchitl, por el nombre de BOSQUES DE LA SIERRA.
7. Se notificaron a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, las 11-once solicitudes de anuencias.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les dará difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal".

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

.....
.....
**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Como Tercer Punto en el Orden del Día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo, relativo a la declaratoria del recinto en donde se desarrollará la sesión solemne, para conmemorar el aniversario de la colonia Topo Chico".

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL da lectura al **Punto de Acuerdo:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El fundador y el poblador de la Congregación de San Bernabé Topo Chico fue don Marcos González Hidalgo, pues el Gobernador don Diego de Montemayor le concedió una merced de tierras como recompensa por sus servicios, el día cinco de mayo del año 1603.

El nieto de don Marcos González Hidalgo antes de morir distribuyó sus bienes entre sus hijos, catorce en total; dividió sus propiedades en 28 partes llamadas días, formando siete troncos de cuatro días cada uno; 28 días de 24 horas nominándolas horas de agua y de derecho repartiéndoles dos días de derechos a cada hijo.

Primer Tronco llamado Lucas; segundo tronco Marcos, tercer tronco Nincolaza, cuarto tronco Catarina, quinto tronco Aragona, sexto tronco Gertrudis y séptimo trono José.

De éstos nace la comunidad de San Bernabé Topo Chico, por compras y trasposos de derechos de horas de agua.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por más de doscientos años la población del Topo Chico no pasó de unas cuantas docenas de familias, agrupadas en su núcleo tradicional alrededor de los manantiales, en un espacio reconocido como fundo legal de la antigua hacienda, al cual se le asignaron como mil cuatrocientos metros por lado.

Para conmemorar la fundación de la colonia Topo Chico, por su 410 aniversario, es necesaria la realización de una sesión solemne que tenga un carácter especial.

El artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, indica que las sesiones solemnes podrán realizarse en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, un lugar abierto o cerrado que previamente sea declarado por el propio Ayuntamiento como lugar oficial para la celebración de la sesión.

Consecuentemente, es preciso hacer la declaratoria oficial del recinto donde se celebre la sesión solemne para conmemorar el 410 aniversario de la fundación de la Colonia Topo Chico, en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por las anteriores consideraciones, tengo a bien a presentar a este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara como recinto oficial la Plaza Principal de la Colonia Topo Chico, ubicada entre las calles Terán, Salinas y Mina para conmemorar el 410 aniversario de la fundación de la colonia para realizarse el día 3 de mayo del 2013.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 14 de marzo de 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)"

Sigue expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL "Secretaria del Ayuntamiento quiero hacerle la aclaración que al parecer por un error de dedo se había mencionado en el dictamen que se circuló, el día 2 de mayo, es el día 3 de mayo la propuesta que se hace ante este Ayuntamiento".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Muy bien, se hace la corrección. Está a consideración de ustedes, quien tenga algún comentario que hacer sobre el presente Punto de Acuerdo, la Regidora Martha Cavazos tiene el uso de la palabra",

En uso de la palabra la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ expresó: "Hola, buenas tardes, nada más agradecer la atención que la licenciada Margarita tome en cuenta de estar con la ciudadanía en una sesión solemne, festejando la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

antigüedad de las colonias, muchas veces desconocemos los años que tiene cada una de ellas, externo mi felicitación y agradecimiento, espero el apoyo de todos los compañeros, ya que los vecinos por medio mío están solicitando también que esto se lleve a cabo. Son 410 años, es una colonia que va a la par, prácticamente, con la ciudad de Monterrey y espero que todos por ahí estemos festejando. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo”.

Enseguida el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo lo siguiente: “Sí, buenos días, muchas gracias, señora Secretaría, estaba revisando el calendario, el jueves es 2 y el viernes es 3, o sea, si es el jueves es 2...”.

Respondiéndole la C. PRESIDENTA MUNICIPAL “Viernes 3”.

Sigue expresando el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS “Entonces, viernes 3, entonces hay que cambiar el día también”.

Respondiendo la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Sí”.

A lo que el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Okey”.

De nueva cuenta la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Carlos Holguín, tiene el uso de la palabra”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias a todos, la pregunta en el primer acuerdo, no sé si es conveniente poner se declara como recinto oficial la Plaza principal de la colonia Topo Chico, ubicada en las calles Terán, Salinas y Mina para llevar a cabo la sesión solemne a efecto de conmemorar el 410 aniversario de la fundación de la colonia para la realización el día viernes 3 de mayo del 2013, no sé si es conveniente, decir, para la realización de la sesión solemne, porque no viene especificado en el punto de acuerdo”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, hay dos observaciones, la del Regidor Manuel Elizondo, sobre el día, que efectivamente es viernes 3 y la observación que también hace el Regidor Juan Carlos Holguín, para aclararlo un poco más dentro del acuerdo, si alguien más tiene algún comentario que hacer. De no haber más comentarios se somete a su aprobación el presente punto de acuerdo, quienes estén a favor, manifiéstelo de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

SE TRANSCRIBE EL ACUERDO EN LA FORMA EN QUE SE APROBÓ:

ACUERDO PRIMERO: Se declara como recinto oficial la Plaza Principal de la Colonia Topo Chico, ubicada entre las calles Terán, Salinas y Mina para llevar a

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

cabo Sesión Solemne para conmemorar el 410 aniversario de la fundación de la colonia para realizarse el día viernes 3 de mayo del 2013.

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Como cuarto punto del orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un punto de acuerdo en el que se convoca a la Junta Directiva del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento le solicito por favor me auxilie en la lectura del mismo".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal me dispongo a leer los acuerdos de este punto de acuerdo:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria efectuada por el Ayuntamiento de Monterrey, el día 14 de febrero del año en curso, se aprobó el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en el cual se establece la figura de la Junta Directiva, la cual es la máxima autoridad del Instituto, ésta se integrará por doce miembros, los cuales tendrán voz y voto y podrán nombrar a sustitutos por escrito.

De igual manera, se determinó en el artículo séptimo transitorio que el Ayuntamiento convocará a los integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.

Consecuentemente, es preciso dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio que el Ayuntamiento convocará a los integrantes de la Junta Directiva del Instituto

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto la suscrita Presidenta Municipal presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se convoca a los integrantes de la Junta Directiva para la sesión ordinaria la cual se efectuará el día jueves 21 de marzo del año en curso.

SEGUNDO: Se instruye al Director General para que proceda a notificarles a los miembros de la Junta Directiva, la celebración de la sesión ordinaria, informándoles el lugar y la hora en que se desarrollará.

TERCERO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo de 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)”

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Está a consideración de ustedes el presente punto de acuerdo. Quisiera hacer nada más una observación, durante la sesión previa se hizo una modificación igualmente de la fecha, el dictamen que se les había circulado, marcaba un día diferente al jueves 21 de marzo, entonces esa modificación se hizo en el transcurso del sesión previa, ¿verdad? por la aprobación de los presentes...”.

Preguntando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROS: ¿Cómo quedó?”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Perdón. 21 de marzo del año en curso. Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias. Nuevamente de redacción como en Internet se publican nada más los acuerdos, queda muy ambiguo, integrantes de la Junta Directiva no especifica, qué Junta Directiva, entonces es conveniente que diga Junta Directiva del Instituto Municipal, porque..., digo se publican nada más los acuerdos”.

Enseguida, se le concede el uso de la palabra al C REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, quien expresó: “Gracias, Secretaria, buenas tardes, como comentario, se publican los acuerdos y los dictámenes en un apartado especial, integro y el dictamen va inserto en el acta integro también, no solo los acuerdos”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario?, si no hay más comentarios, se somete a su aprobación el presente punto de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

acuerdo, quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Como quinto punto del orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un punto de acuerdo concerniente a cumplir con la **EJECUTORIA DEL JUICIO CONTENCIOSA ADMINISTRATIVO NUMERO 120/2009**".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Señora Secretaria, le solicito que de lectura al documento".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Me voy a permitir leer los acuerdos del **punto de acuerdo**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Monterrey en la sesión ordinaria de fecha 9 de junio del 2004 aprobó revocar la licencia número M-1728, otorgada a la persona moral ÁREA TRES, S.A. de C.V., en sesión de fecha 27 de agosto del 1992, para el funcionamiento de un establecimiento mercantil con giro de discoteca-Restaurant, lo anterior en virtud de haber incurrido en violaciones al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, al haber cedido el uso de la licencia a la persona moral GLOBAL FUNCENTER GROUPS S. de R.L. de C.V., la cual resulta intransferible.

Posterior a esto, en fecha 5 de febrero del 2009, el C. Alberto Elizondo Sepúlveda, en su carácter de Administrador Único con Poder General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad denominada ÁREA TRES S.A. de C.V., presentó demanda de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

impugnando “ la ilegal y arbitraria acta de cabildo número 13, de fecha 09 de junio del 2004 en lo que respecta al dictamen cinco, de ésta misma, toda vez que se decretó en ésta la REVOCACIÓN DE LA LICENCIA número M-1728, otorgada en fecha 27 de agosto de 1992, la cual ampara el legal funcionamiento de la negociación que represento; revocación la cual fue realizada sin antes haber sido la parte quejosa notificada de dicho procedimiento y por ende no fue mi representada oída, no vencida en procedimiento en forma de juicio. De ahí la grave violación a las regulaciones municipal y estatales.”

La demanda citada fue admitida por la Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, en la cual se le asignó el número de expediente 120/2009.

Después de lo expuesto, la C. Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, resolvió la nulidad del acta número 13 de fecha 9 de junio del 2004, al no habersele notificado previamente de un procedimiento administrativo de revocación de licencia y por ende no fue oída, ni vencida en procedimiento en forma de juicio.

Ante dicha determinación el C. Director Jurídico impugnó la resolución administrativa a través del Recurso de Revisión ante la Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, quien confirmó la sentencia definitiva pronunciada por la Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y requiere del cumplimiento de la ejecutoria.

Consecuentemente es preciso dar cumplimiento a la ejecutoria en términos de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, por lo expuesto tengo a bien presentar a este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se deja sin efectos lo aprobado en la sesión ordinaria de fecha 9 de junio del 2004, respecto a la revocación de la licencia número M-1728, a nombre de la persona moral ÁREA TRES S.A. de C.V., del establecimiento mercantil con giro de discoteca-Restaurant.

SEGUNDO: Notifíquese a la C. Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, de la presente determinación a través de la Dirección Jurídica.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo de 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)”

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Está a consideración de ustedes, si hay algún comentario sobre el presente documento. el Regidor Eugenio Montiel, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracias, Secretaria, con su permiso de todo este órgano colegiado. Creo que fue hace dos horas o tres horas que conocimos este punto de acuerdo, no nos dio tiempo, ralmente de revisarlo, pero sí nos gustaría de a conocer un poco más de este juicio, Secretaria, yo creo que correspondería a usted los razonamientos del porqué se perdió y llegamos a esta sentencia condenatoria hacia nosotros los del municipio y pues tener un poco más de claridad, ¿no?, en el fondo para poder..., de entrada no estamos a favor ni en contra, no sabemos exactamente de qué se trata el asunto y qué implicaciones y qué antecedentes, ¿nos podría un poco más explicar al respecto?”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Básicamente se trata del cumplimiento de una sentencia que ya ha determinado el Tribunal, como se menciona, es una situación, es un juicio que se inicia desde el año 2004 donde la Dirección Jurídica, efectivamente a mi cargo, ha dado el seguimiento puntual, sin embargo pues este tipo de juicio a llevado todo un proceso largo, como lo podemos ver ahora, y en este momento están dando indicación y como es materia de este Ayuntamiento, de este Cabildo el autorizar el dar estas anuencias municipales que actualmente conocemos para la venta de bebidas alcohólicas en restaurante bar o cualquier otra categoría que pueda mencionarse, es por eso que es necesario presentar este cumplimiento de ejecutoria. Estamos cumpliendo con una indicación que hace un contencioso administrativo y es por eso que se está planteando ante ustedes”.

De nueva cuenta, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Sí, no, sin duda entendemos que es motivo de una sentencia, pero, a ver, por lo que entendimos aquí en los antecedentes, por una determinación de este órgano colegiado el 2004 se suspende esta licencia y hasta el 2009 el afectado inicia un procedimiento jurídico al respecto, ¿dejó cinco años transcurrir el procedimiento?, es que..., por eso decíamos que necesitábamos un poco más de información, porque, pues se nos hace muy largo el periodo para haber actuado en consecuencia, qué motivaba, por eso requeríamos..., no sé, digo, ¿es urgente que lo aprobemos en esta sesión este asunto?, ¿no lo podríamos dejar para una posterior y poder tener..?”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Mire, déjeme sí atenderle cada una de las observaciones que usted hace, en primer término, efectivamente lo que alega la persona que presenta este juicio, es que no se le

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

concedió su derecho de audiencia y eso no tiene termino, el ciudadano puede solicitarlo, reclamarlo de la autoridad en el momento que así lo desee, entonces, no somos dueños del acto de la persona que a final de cuentas llega ante el contencioso administrativa y se adolece de esta garantía que para él ha sido violentada, por un lado, y efectivamente no podemos dejar pasar más tiempo, porque el mismo contenciones nos fija un plazo de quince días para dar cumplimiento a esta sentencia que ya nos ha sido notificada. Adelante, señor Regidor”.

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Me supongo que ya andamos en la fecha ¿verdad?, los límites, bueno, nada más entonces me gustaría dejar la recomendación que para este tipo de casos, ojala y nos pudieran, con tiempo, señora Secretaria, su Director Jurídico atendernos y ver con nosotros este tipo de casos, porque, digo, la materia jurídica y este tipo de casos pues son bastante..., digamos, que tiene muchos entresijos que nos gustaría conocer, para poder dar un voto razonado al respecto y poder conocer y opinar”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Sí lo tomo en cuenta, tomo en cuenta su comentario y también me gustaría que también tomaran en consideración que estas resoluciones a veces somos notificados, casi con un día de anticipación o dos días de anticipación a estas sesiones de Cabildo, solamente para que tomen eso en consideración, pero con toda la buena voluntad, tratar de resolver todas las dudas que ustedes puedan tener sobre este asunto o cualquier otro que sea de esta índole. Muy bien, si no hay más comentarios, lo someto a su aprobación, quienes estén por la aprobación del presente dictamen manifestarlo de manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Muchas gracias”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Erika Moncayo”.

En uso de la palabra la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Muy buenas tardes a todos, doy lectura. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno, dictamen”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:

A continuación la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ da lectura al dictamen, relativo a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración las reformas por modificación, adición y derogación del **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**, por lo que en términos de los artículos 58 fracciones I y VIII, 61, 62 y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a este órgano colegiado el siguiente dictamen bajo las consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la convocatoria, en la cual se invita a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general a participar con su opinión, propuesta y experiencia en torno al marco jurídico administrativo, respecto a la reforma por modificación, adición y derogación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

La convocatoria fue publicada el día 20 de febrero del presente año, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación "EL NORTE" el día 18 de febrero del 2013, cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 26, inciso a), fracción VII, inciso c), fracción VI y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Lo que denota que se cumplieron con las bases generales para la expedición de los Reglamentos Municipales, conforme lo dispuesto en el "Capítulo II" de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la cual regula las atribuciones y deberes que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Ayuntamientos y de la Administración Pública Municipal, con sujeción a los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con esta iniciativa se logra fortalecer las facultades y obligaciones que tienen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey en el ámbito de su competencia con la inclusión de tres representantes ciudadanos designados por el Ayuntamiento a través de la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía en general, quienes tendrán voz y voto.

Con las reformas al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se consolida la participación ciudadana por la toma de decisiones en el ámbito municipal respecto a las adquisiciones que se verifiquen.

Consecuentemente, la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, tiene atribuciones para estudiar y dictaminar lo relativo al proceso de reformas al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en observancia a lo dispuesto por el artículo 58 fracción I incisos a) y b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; por ello, esta Comisión presenta a la consideración de este órgano colegiado de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 y demás disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 15. El Comité de Adquisiciones es un órgano auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, opinión y orientación, que tiene por objeto intervenir en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regula este Reglamento, coadyuvando a la observancia del mismo.

ARTÍCULO 15 BIS. El Comité de Adquisiciones se integra por:

- I. El Síndico Primero, con derecho a voz y voto;
- II. El Síndico Segundo, con derecho a voz y voto;
- III. Un Regidor de mayoría, con derecho a voz y voto;
- IV. Un Regidor de la primera minoría, con derecho a voz y voto;
- V. Un Representante de la Secretaría de la Tesorería, con derecho a voz y voto;

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- VI. Un Representante de la Secretaría de Administración, con derecho a voz y voto;
- VII. Un Representante de la Secretaría del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto;
- VIII. Tres representantes ciudadanos, con derecho a voz y voto.
- IX. Un representante de la dependencia directamente involucrada con la adquisición o arrendamiento del bien o contratación del servicio respectivo, en su caso, con derecho a voz;
- X. Un Representante de la Secretaría de la Contraloría, con derecho a voz;

Los Regidores serán designados a propuesta del Presidente Municipal, y aprobados por el Ayuntamiento.

La persona facultada para convocar y presidir las sesiones es el Representante de la Secretaría de la Administración.

Los representantes ciudadanos ejercerán su función de manera honorífica y su designación será por un período de tres años.

ARTÍCULO 15 BIS I. Para que las sesiones del Comité sean válidas, se requiere que sean citados por escrito o en forma indubitable todos los miembros del Comité y se constituya el quórum por lo menos con la mitad más uno de sus integrantes.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes en sesión, teniendo el representante de la Secretaría de Administración voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 15 BIS II. El Ayuntamiento designará a los ciudadanos a que se refiere la fracción VIII del artículo 15 bis, previa convocatoria que se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en un periódico de mayor circulación en el Municipio. Los representantes ciudadanos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano, en pleno goce de sus derechos, con residencia no menor a cinco años en el Municipio de Monterrey;
- II. Tener por lo menos veinticinco años de edad;
- III. No haber desempeñado en un periodo de seis años anteriores a su designación, ningún cargo público en la Federación, las entidades federativas y municipios, con excepción de aquellos relacionados con la docencia;
- IV. No haber sido inhabilitado para el ejercicio del servicio público;
- V. No haber sido condenado por delito intencional mediante sentencia ejecutoria;
- VI. No haber sido miembro de algún partido político o asociación política en un periodo de cinco años anteriores a su designación;
- VII. No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa;

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- VIII. No tener lazo de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo con el Presidente Municipal, los integrantes del Ayuntamiento y los titulares de las dependencias o entidades municipales.

La convocatoria a que se refiere este artículo establecerá el procedimiento y criterios de selección de los ciudadanos y la documentación con la cual se acreditará cada uno de los requisitos señalados.

Una vez que haya concluido el período de registro de los ciudadanos interesados, los expedientes serán turnados a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su análisis, dictaminación y posterior aprobación del Ayuntamiento.

En caso de que no se registren participantes o ninguno cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, se lanzará una segunda convocatoria. En el supuesto de que por segunda ocasión no se registren participantes o ninguno cumpla con los requisitos establecidos, la designación de los representantes ciudadanos se aprobará por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 15 BIS III. Serán causas de terminación del cargo de los representantes ciudadanos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, las siguientes:

- I. La remoción del cargo por dejar de reunir, durante el periodo de su ejercicio, cualquiera de los requisitos a que se refieren las diversas fracciones del artículo 16 del presente Reglamento; y
- II. La remoción del cargo por dejar de asistir a tres juntas del Comité en forma sucesiva o a cinco alternas durante un año, sin causa justificada;
- III. La separación voluntaria por escrito;
- IV. La conclusión del periodo para el cual fueron designados; y
- V. La muerte.

La remoción será determinada por el Comité de Adquisiciones, de lo cual se informará al Ayuntamiento, para dar inicio al procedimiento de designación del o los representantes correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 15 bis II del presente Reglamento.

La falta de nuevas designaciones de ciudadanos integrantes del Comité de Adquisiciones, no afectará el funcionamiento del mismo y la celebración de sesiones se sujetará a lo dispuesto por los artículos 15 bis y 15 bis I de este Reglamento.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Artículo Segundo. La designación de los representantes ciudadanos deberá realizarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de las presentes reformas en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

El Comité sesionará con los integrantes de acuerdo a las disposiciones vigentes al momento de expedición de las presentes reformas, en tanto se designan los representantes ciudadanos en el plazo aludido.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publique los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo del 2013 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Continúa la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ: "Todos a favor del presente dictamen. Nada más aquí como un antecedente, comentar que el 5 de marzo se cerró la consulta de este Reglamento, se presentaron dos iniciativas, una presentada por la coordinadora del Grupo de Regidores del PAN y otro presentado por el coordinador del Grupo de Regidores del PRI, ambas iniciativas se sometieron a estudio, se sesionaron dos veces en comisión y los trabajos dictaminó el espíritu del presente dictamen en donde fue unánime la aprobación del presente y que trae de resaltar el agregar dos representantes ciudadanos más al Comité de Adquisiciones, que será de forma transparente a través de una convocatoria pública. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Rápidamente, nada más para complementar, se agregan dos, ya estaba uno, pero le estamos dando derecho a voto al que ya estaba, o sea son tres ciudadanos los que van a tener ahora derecho voz y voto".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, por tratarse de la presentación de un Reglamento, la votación se hará de forma nominal de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento el que a la letra dice: "*Cada miembro del Ayuntamiento, dará en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto*", por tal motivo en primer término se procede a la votación primeramente en lo general y posteriormente en lo particular, pregunto ¿tienen algún comentario en lo general?

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

De no haber comentarios en lo general, someto a votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la votación dando su nombre y apellido así como el sentido de su voto”.

A continuación se procede a la votación nominal en lo GENERAL: David Rex Ochoa Pérez, Síndico Primero, a favor. Irasema Arriaga Belmont, Síndico Segundo, a favor. Regidor Benancio Aguirre, a favor. Susana Escalante Castillo, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. Óscar Mendoza, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Cavazos, a favor. Genaro Rodríguez Teniente, a favor. Sandra Saucedo, a favor. Sergio Cavazos, a favor. Hans Carlín, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Serna Vega, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Eugenio Montiel Amoroso, a favor. Arturo Pezina, a favor. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Carlota Vargas, a favor. Juan Carlos Holguín Aguirre, a favor. Eustacio Valero, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda, a favor. Doctor Manuel Elizondo Salinas, Regidor del Partido del Trabajo, a favor. Ignacio Héctor de León, a favor.

Enseguida, manifestó la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Le informo que la votación en lo general ha sido de manera **UNÁNIME** por los presentes. Habiendo sido ya aprobado en lo general, se pone a consideración de ustedes en lo particular, les pregunto ¿tienen algún comentario en lo particular? De no haber comentarios en lo particular, se somete a votación de los presentes por lo que solicito al Síndico Primero inicie la misma dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto”.

A continuación se procede a la votación nominal en lo PARTICULAR: David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont, a favor. Regidor Benancio Aguirre, a favor. Susana Escalante Castillo, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. José Salas, a favor. María de la Luz Molina, a favor. Óscar Mendoza, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Cavazos, a favor. Genaro Rodríguez Teniente, a favor. Sandra Saucedo Guajardo, a favor. Sergio Cavazos Martínez, a favor. Hans Carlín, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Eugenio Montiel, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Arturo Pezina, a favor. Carlota Vargas, a favor. Juan Carlos Holguín Aguirre, a favor. Eustacio Valero, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda, a favor. Doctor Manuel Elizondo Salinas, Regidor del Partido del Trabajo, a favor. Ignacio Héctor de León, a favor.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Presidenta Municipal le informo que los integrantes del Ayuntamiento aprobaron las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey del Gobierno Municipal de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Monterrey por **UNANIMIDAD** de votos. La Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes hasta su publicación en el periódico oficial, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Siguiendo con el orden del día la Comisión de Hacienda Municipal hará la presentación de dos asuntos. Tiene la palabra el Síndico David ReX Ochoa Pérez”.

B) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias, Secretaria, con la venia de la mesa. Integrante del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno:

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **Primer Dictamen** de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Cuenta Pública 2012:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y dictaminar lo referente a la **CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2012** a través del Tesorero Municipal, C.P. Rafael Serna Sánchez.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado al pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

SEGUNDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2012.

TERCERO: Que el informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2012, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- ✓ Introducción
- ✓ Fundamento legal
- ✓ Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Pasivos
- ✓ Existencias finales
- ✓ Informe sobre cuentas por cobrar
- ✓ Informe sobre la situación patrimonial
- ✓ Resumen de subsidios otorgados
- ✓ Informes financieros
- ✓ Anexos relevantes

CUARTO: El Municipio de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2012, presentado por el despacho contable Baker Tilly México, S.C., el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: **“El Estado de origen y aplicación de fondos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las bases de contabilización...”**.

QUINTO: Que para el ejercicio de los recursos informados en la Cuenta Pública 2012, y para los efectos a que haya lugar, hasta el 30 de Octubre de 2012 fueron responsabilidad de la Administración 2009-2012, y a partir del 30 de Octubre de 2012, de la presente Administración.

SEXTO: Que del informe de la Cuenta Pública del año 2012, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

- I. Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2012, ascendieron a la cantidad de **\$3,559'354,890.00 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Dicha cantidad, representó un incremento de un **12.92%** en términos nominales con relación a los ingresos esperados del período, y con respecto a los ingresos del ejercicio anterior, se registró un leve decremento del **14.82%** principalmente por la disminución en el rubro de Otros Ingresos. La recaudación se efectúa con fundamento en las distintas disposiciones legales aplicables a Municipios, las cuales son: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios y se agrupan en cuatro programas que son: 1) Impuestos, 2) Derechos, 3) Productos, 4) Aprovechamientos, y durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, se lograron captar **\$1,476'071,996.00 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, mismos que representaron el **41.47%** de los ingresos totales, así como un crecimiento en términos nominales con respecto a los ingresos propios del 2011 por un **0.65%** y un **17.27%** al compararlo con el presupuesto esperado para el 2012.

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2012 ingresos por Participaciones del Ramo 28 **\$1,144'743,888.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** representando el **32.16%** de los Ingresos totales, y del Ramo 33, incluyendo los rendimientos generados, recibió **\$597,090,279.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, representando un **16.78%** de los ingresos totales.

Por último, se recibieron los siguientes ingresos adicionales:

Fondos entregados por el Gobierno del Estado	\$ 159'784,826.00
- Fondos Descentralizados	\$ 42'233,952.00
- Fondos Obra por Conducto	4'854,638.00
- Aportaciones Estatales 2012	112'622,244.00
- Otros ingresos	73,992.00
Fondos derivados del SUBSEMUN	47'500,000.00
Fondo de Pavimentación Municipal, Esp. Dep, Alum. Pub	15'057,733.00
Programas SEDESOL (Hábitat, Espacios públicos, Migrantes)	8'163,590.00
Fondos de programas CONADE	300,000.00
Fondos CONACULTA	35'502,000.00
Programa de Empleo Temporal	2'982,857.00
Fondo Metropolitano	48'300,724.00
Estímulos Fiscales	10'600,571.00
Otros Ingresos	13'256,426.00
Total de ingresos adicionales	\$ 341'448,727.00

II. Los egresos totales del año 2012, ascendieron a la cantidad de **\$3,587'269,732.00 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES**

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra el ejercicio anterior y con la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:

(pesos)

Concepto	Egresos				
	Real 2011	Real 2012 / Real 2011	Real 2012	Real 2012 / Ppto. 2012	Presupuesto 2012
Servicios Públicos Generales	\$ 796,210,807	4.84%	\$ 834,712,759	0.00%	\$ 834,712,759
Desarrollo Urbano y Ecología	35,814,136	-6.98%	33,313,332	0.00%	33,313,332
Servicios Públicos Sectoriales	291,336,721	-1.85%	285,949,327	0.00%	285,949,327
Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno	516,536,387	-0.60%	513,413,665	0.00%	513,413,665
Extensión y Asistencia Comunitaria	436,526,182	32.28%	577,457,935	0.00%	577,457,935
Previsión Social	357,554,493	4.86%	374,918,799	0.00%	374,918,799
Administración	276,228,709	-6.26%	258,923,733	0.00%	258,923,733
Subtotal Gasto Administrativo y Operativo	2,710,207,435	6.22%	2,878,689,550	0.00%	2,878,689,550
Inversiones	1,217,719,712	-77.62%	272,578,140	-8.94%	299,355,271
Amortización de la Deuda	209,291,178	39.41%	291,764,398	0.00%	291,764,398
Infraestructura Social	71,206,159	19.10%	84,805,489	-15.07%	99,849,930
Otros Egresos	65,031,237	-22.71%	50,261,157	0.00%	50,261,157
Aportaciones	14,000,000	-34.49%	9,171,000	0.00%	9,171,000
Suman los Egresos Totales	\$ 4,287,455,721	-16.33%	\$ 3,587,269,732	-1.15%	\$ 3,629,091,304

III. A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la **DEUDA PÚBLICA BANCARIA** al 31 de Diciembre de 2012, la cual ascendía a **\$2,109'614,625.39 (DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N.)** con la Banca Comercial y de Desarrollo. Así mismo, al cierre del ejercicio que se informa, se contaba con un saldo de **\$305,643,629.76 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)** con proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal.

IV. Se incluye un **informe sobre bonificaciones aplicadas** del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de **\$321'378,670.86 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 86/100 M. N.),** con un beneficio para una gran cantidad de contribuyentes, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este Ayuntamiento.

V.- Se incluyen también en el Informe de la Cuenta Pública 2012, información relevante en materia de Patrimonio municipal, Cuentas por Cobrar al cierre del ejercicio, así como de los anexos relevantes en materia financiera y presupuestal

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

del ejercicio que se informa, incluida una copia de la Glosa Municipal de la Administración 2009-2012.

CONSIDERANDOS

- I. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2012, ha sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.
- II. Que el dictamen de auditoría presentado por el Despacho de Auditores externos Baker Tilly México, S.C. correspondiente al ejercicio 2012, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Municipio de Monterrey.
- III. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2012.
- IV. Que la presente Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2012 no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en las revisiones ya auditadas.

FUNDAMENTACIÓN

Es obligación de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por los artículos 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como a lo estipulado en el Artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año.

Adicionalmente, el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise.

Así como en los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de éste órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículo 26 Inciso c, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al ejercicio 2012, para su examen y aprobación en su caso.

SEGUNDO: Se turne el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal y en la página oficial del Municipio de Monterrey portal.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, N. L., a 14 de marzo de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL: SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Todos ellos a favor. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿si hay algún comentario sobre el presente dictamen? La Regidora Carlota Vargas, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Alcaldesa, compañeros Regidores, nuestro voto en esta propuesta será a favor, puesto que en los términos del artículos 125 de la Constitución Política Local, solo estamos aprobando el envío y no el contenido de esta Cuenta. Esta tarea corresponde, primero, a la Auditoria Superior que la revisa —y que tendrá mucho que revisar—, la deuda de corto plazo no consignada en su momento, cadenas productivas, medicamentos y muchos otros que se han comentado aquí durante todos estos días. Posteriormente su aprobación estará a cargo del Congreso, donde esperamos que la fracción panista del mismo, la rechace y grite, nuevamente, ¡ya basta!".

Manifestando enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios, ¿no se somete a aprobación, verdad, ese...?, ¿sí?, se somete a aprobación de ustedes en turnarlo hacia el Congreso del

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Estado, quienes estén a favor de aprobar este dictamen, manifiésteno de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Expresando nuevamente, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En la presentación del siguiente dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Hacienda Municipal:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

La Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, a través del Tesorero Municipal, C.P. Rafael Serna Sánchez, turno a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen, lo siguiente:

Solicitud de aprobación para la contratación del financiamiento con institución de crédito de nacionalidad mexicana, mediante 1-un crédito hasta por un monto total de \$1,406,010,023.89 (UN MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL VEINTITRÉS PESOS 89/100 M.N.), el cual se destinarán para cubrir el saldo del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda previamente contratada con otras instituciones de crédito cuyo destino fue Inversión Pública Productiva, y para cubrir los accesorios financieros, intereses en periodo de disposición y comisiones.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que la deuda bancaria del Municipio de Monterrey en créditos contratados a una tasa variable con la Banca Comercial y de Desarrollo, al 31 de Diciembre del año en curso asciende a un monto total de \$1,406,010,023.89 (UN MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL VEINTITRÉS PESOS 89/100 M.N.), bajo las siguientes condiciones:

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CRÉDITOS CON BANOBRAS, S.N.C.

DESTINO DEL CRÉDITO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	TASA %
Diversas Obras Públicas	421,443,596.49	TIIE + 1.63
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN BANOBRAS, S.N.C.	\$ 421,443,596.49	

CRÉDITO CON AFIRME, S.A.

DESTINO DEL CRÉDITO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	TASA %
Reestructuración de Créditos Puente para la Obra de Pasos a Desnivel en Av. Paseo de los Leones, Rangel Frías, así como para la Obra de Paso a Desnivel en Garza Sada y Pedro Martínez	431,395,569.98	TIIE + 2.5
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN AFIRME, S.A.	\$ 431,395,569.98	

CRÉDITO CON BANCO DEL BAJIO, S.A.

DESTINO DEL CRÉDITO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	TASA %
Reestructuración de Créditos Puente para la Obra de Pasos a Desnivel en Av. Paseo de los Leones, Rangel Frías, así como para la Obra de Paso a Desnivel en Garza Sada y Pedro Martínez	267,469,071.72	TIIE + 2.25
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN BANCO DEL BAJIO, S.A.	\$ 267,469,071.72	

CRÉDITO CON BBVA BANCOMER, S.A.

DESTINO DEL CRÉDITO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	TASA %
Obras Viales Avenida Paseo de los Leones (Pasos Deprimidos)	285,701,785.70	TIIE + 1.35
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN BBVA BANCOMER, S.A.	\$ 285,701,785.70	

TOTAL DE ADEUDOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ 1,406,010,023.89
---	----------------------------

SEGUNDO: Que la contratación de los financiamientos antes descritos, fueron debidamente autorizados en diversas sesiones del Ayuntamiento en turno del Municipio de la Ciudad de Monterrey, y que obran en poder de los archivos municipales.

TERCERO: Que debido a los cambios económicos y financieros del País, las condiciones para la contratación de financiamientos con la banca comercial y de Desarrollo, han tenido variaciones, que en estos momentos, pueden ser benéficas para el Municipio, ya que de ser utilizadas, permitirán el aumento de la capacidad de tener mayor flujo de recursos de la hacienda pública municipal, que faciliten hacerle frente a sus compromisos.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

CUARTO: Que en sesión de Ayuntamiento de Monterrey de fecha 15 de noviembre de 2012, mediante dictamen que en su punto PRIMERO del apartado de acuerdos se estableció lo siguiente: *“Se autoriza la solicitud presentada por la Presidenta Municipal a través del Tesorero Municipal, para que a través de los representantes legales del Municipio hagan las gestiones y trámites legales y administrativos que correspondan de conformidad a la legislación aplicable y se lleve a cabo, buscando las mejores condiciones que se encuentren en el mercado, la contratación de los servicios en materia de gestión, tramitación, negociación y reestructuración de los financiamientos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y realizar las gestiones necesarias con la banca de Fomento BANOBRAS (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C.), para que se conceda al Municipio la modificación de las condiciones y términos de los contratos vigentes descritos en el Antecedente Primero de este documento, siempre y cuando con lo anterior se logre la obtención de una reducción en el costo de la deuda para el Municipio y reducir las cargas financieras para futuras administraciones municipales que puedan poner en riesgo su viabilidad financiera. Tomando como base una tasa de intereses que no exceda de TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 1.22 (Uno punto veintidós puntos porcentuales) para la reestructura de los créditos contratados a Tasa Variable, y que no exceda de un 6.48% tasa anual fija para el crédito contratado a Tasa Fija, aunado a un gran beneficio que en ambos créditos, los primeros 48 meses sólo se pagaría sobre el 10% del capital adeudado, los consecutivos 48 meses, sobre el otro 30% de la deuda y el resto de los 152 meses sobre el otro 60% del capital. El presente ACUERDO deberá notificarse en la cuenta pública del ejercicio que se trate, las condiciones contratadas.”*

QUINTO: Asimismo, en el acuerdo SEGUNDO del dictamen al que se hace referencia en el punto anterior, se estableció: *“Que una vez dadas las condiciones descritas en el Acuerdo Primero, se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legalmente facultados, que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana, 2-dos créditos hasta por un monto global de \$2,122,360,134.01 (Dos mil ciento veintidós millones trescientos sesenta mil ciento treinta y cuatro pesos 01/100 m.n.), los cuales se destinarán para cubrir el saldo del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda previamente contratada con el propio Banobras y con otras instituciones de crédito descritos en el Antecedente Primero y cuyo destino fue Inversión Pública Productiva, y para cubrir los accesorios financieros, intereses en periodo de disposición y comisiones.”*

Y toda vez que a la fecha del presente, las condiciones descritas anteriormente no han sido aprobadas para el Municipio de Monterrey por parte de BANOBRAS, la Tesorería Municipal se dio a la tarea de buscar con la banca comercial la reestructuración de sus pasivos de origen de inversión pública productiva, únicamente en cuanto a los créditos que se tienen contratados a tasa variable, que son aquellos que se encuentran plasmados en la tabla que se describe en el

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

antecedente PRIMERO de este Acuerdo, toda vez que aquel que fue contratado durante el mes de Abril de 2006 a tasa fija con BANOBRAS las condiciones para su reestructuración no le son favorables al Municipio.

SEXTO: Que de las propuestas que fueron recibidas en la Tesorería Municipal por parte de distintas instituciones bancarias, las condiciones que se estimaron ser las más favorables para el Municipio de Monterrey, fue la que presentara la institución de crédito BBVA BANCOMER S.A., misma que se hace en los siguientes términos:

- IMPORTE DEL CRÉDITO: Hasta \$1,406,010,023.89 (UN MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL VEINTITRÉS PESOS 89/100 M.N.).
- DESTINO: Reestructuración de pasivos de origen de Inversión Pública Productiva.
- GARANTÍA: Participaciones Federales (Ramo 28) que en ingresos correspondan al Municipio, bajo la figura del Fideicomiso de Administración y Pago, se direccionará un porcentaje de afectación mensual que represente una cobertura mínimo de 2 a 1 en el pago más alto del servicio y amortización de la deuda y un fondo de reserva fijo equivalente a 2 amortizaciones.
- PLAZO DEL CRÉDITO: Hasta 240 meses.
- TASA DE INTERÉS: TIIE + 1.30 %

SÉPTIMO: Que mediante Decreto No. 044 publicado en el Periódico Oficial del Estado en su tomo No. 163 de fecha 31 de diciembre de 2012, el H. Congreso del Estado autorizó al Municipio de Monterrey para que a través de sus representantes legales se afecten en garantía y/o fuente de pago, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan hasta por un monto de \$2,122,360,134.01 (Dos Mil Ciento Veintidós Millones Trescientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos 01/100 m.n.), para efecto de proceder a la reestructura de la deuda pública bancaria, pudiendo al efecto, celebrar cualquier instrumento jurídico para formalizar el mecanismo para instrumentar dicha afectación para cumplir con las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización, los cuales podrán ser a través de la figura de mandato o fideicomiso de administración y fuente de pago o garantía.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2013, así como 125, 129 y demás relativos

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que uno de los objetivos de la Administración Pública Municipal es realizar acciones que conlleven a un mejor nivel de deuda, a través de la realización de acciones que permitan al Municipio hacer frente a sus obligaciones y mantener sanas sus finanzas.

SEGUNDO: Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León tiene la necesidad de gestionar una modificación a las condiciones y términos de la deuda bancaria comercial de largo plazo que tiene actualmente contratada en los términos del Antecedente Primero de este documento, a efecto de liberar recursos para hacer frente a sus compromisos económicos, y con esto alcanzar mejores condiciones de la deuda municipal.

TERCERO: Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene la oportunidad de consolidar y reestructurar su deuda en 1-un crédito con la banca comercial, a una plazo largo de 20 años, y con una mejor tasa que no exceda de TIIE (Tasa De Interés Interbancaria De Equilibrio) + 1.30 % (Uno punto treinta puntos porcentuales) para la reestructura de los créditos contratados a Tasa Variable.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II inciso B), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a la consideración del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación, en su caso, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Monterrey, para que a través de sus representantes legales, se lleve a cabo la contratación con la institución bancaria BBVA BANCOMER S.A., de 1-un crédito hasta por un monto global de \$1,406,010,023.89 (UN MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL VEINTITRÉS PESOS 89/100 M.N.), el cual se destinará para cubrir el saldo del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda previamente contratada con otras instituciones de crédito y con la propia institución BBVA Bancomer, S.A. descritos en el Antecedente Primero de este dictamen y cuyo destino fue Inversión Pública Productiva, que le permita al Municipio la modificación de las condiciones y términos de los contratos vigentes descritos en el Antecedente Primero de este documento, siempre y cuando con lo anterior se logre la obtención de mejores condiciones financieras de la deuda pública del Municipio. Tomando como base la tasa que no exceda de TIIE (Tasa De Interés Interbancaria De Equilibrio) + 1.30 % (Uno punto treinta puntos porcentuales) para la reestructura de los créditos

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

contratados a Tasa Variable. El presente ACUERDO deberá notificarse en la cuenta pública del ejercicio que se trate, las condiciones contratadas.

SEGUNDO: El crédito que contrate el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con base en la presente autorización, deberán formalizarse durante el ejercicio fiscal 2013 y amortizarse en un plazo de hasta 20 (veinte) años y en todo momento mientras existan obligaciones pendientes de pago a cargo del propio Municipio y a favor de la institución acreedora, en el entendido que los demás plazos, así como los términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato de apertura de crédito que se celebren la institución de crédito mencionada en el punto anterior.

TERCERO: Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León para que, a través de sus representantes legales o funcionarios facultados, y de conformidad a lo autorizado por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto No. 044 publicado en el Periódico Oficial del Estado en su tomo No. 163 de fecha 31 de diciembre de 2012, se afecten en garantía y/o fuente de pago, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, pudiendo al efecto, celebrar cualquier instrumento jurídico para formalizar el mecanismo para instrumentar dicha afectación para cumplir con las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización, los cuales podrán ser a través de la figura de mandato o fideicomiso de administración y fuente de pago o garantía.

CUARTO: El instrumento legal que se celebre para formalizar el crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de los que establece el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en las que se establezca la forma y términos en que debe constar la afectación de participaciones en ingresos federales.

QUINTO: Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados, celebre los contratos, convenios, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el presente Dictamen. Asimismo, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, deberá incluir anualmente en su presupuesto de egresos, las partidas necesarias para el pago de las obligaciones que deriven del crédito que se contrate con base en la presente autorización.

SEXTO: Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Atentamente Monterrey, N. L., a 14 de marzo de 2013. **ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL: SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal (SIN RÚBRICA)**".

Expresando el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, el de la voz, Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, como Presidente, a favor, el Regidor Benancio Aguirre Martínez, Secretario, a favor, el Regidor Eugenio Montiel Amoroso, Vocal, abstención, la Regidora Norma Paola Mata Esparza, Vocal, a favor. Es cuanto".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que deseen hacer. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Muchas gracias, Secretaria. Ya como lo comentó, ahorita, el Síndico, el grupo del PRI, en este caso un servidor —como miembro de esta Comisión—, se abstuvo, porque lamentablemente en sentido contrario al voto que dimos ahorita para enviarlo, en este caso creemos que no teníamos todos o no tenemos aún todos los elementos para poder opinar, incluso en sentido positivo o negativo. Como hemos acreditado nuestra actuación en este tema de la reestructura. Desde que se inició siempre dijimos que estamos a favor, creo que eso inobjetablemente todos tendríamos que buscar ello para oxigenar un poco las finanzas municipales, lamentablemente, y tengo que decirlo, y, digo, el proyecto lo conocimos solamente hace 24 horas, de la reestructura y no termina por ello de convencernos que ésta sea en verdad la mejor opción, creo que se podría buscar un esquema que no dejara tan comprometidas las próximas administraciones, porque este crédito que se está reestructurando va a abarcar siete administraciones, incluyendo esta, solamente dos se van a ver beneficiadas con esta reestructura, las otras cinco van a cargar un monto mayor del que se hubiera dejado si se hubiera dejado tal como está. Entonces, necesitábamos haber tenido un poco más de disposición en ese sentido de conocerlo, al menos interiorizarnos y aquí, perdón que lo diga, pero, pues no sé, y a lo mejor los términos que yo uso, dice, me dijo la Síndico la vez pasada 'el sospechosismo', pero, pues no sé si esto sea el factor sorpresa por lo que quieren pasarnos las cosas al cinco para las doce a ver si nos evitamos o nos obviamos o nos pasan por alto los detalles, en este sentido, pues, no creo. Y créanmelo que no va suceder así, al contrario hemos dado muestras que cuando planteamos las cosas con tiempo, con oportunidad y hay apertura, podemos sacarlas adelante con un acuerdo previo. Entonces en ese sentido, reitero, no vamos a manifestarnos en ningún sentido y nos vamos a abstener. Muchas gracias".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Sindico David Rex Ochoa Pérez”.

En uso de la misma, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó: “Con respecto a lo que..., la propuesta plantea a favor del Municipio, estamos hablando de liberar recursos en esta Administración, de alrededor de 190 millones de pesos, los créditos que están ahorita en este momento contratados, los de tasa variable, estamos hablando que el más cercano a vencerse se le agregaría solamente 9 años, entonces no podemos hablar tampoco de que nosotros estamos comprometiendo enteramente la responsabilidad esa al Municipio. Institucionalmente, pues, sí, es un trabajo que viene atrás, el problema no nada más de las limitaciones que pudiera tener esta reestructuración, pues van concretamente al otro crédito que tenemos en tasa fija, que está muy difícil de poder reestructurar. En el 2006 se llevó a cabo una reestructura que dejó una tasa arriba del 10.7, creo, que viene siendo una carga importante, ahí yo creo que sí podemos estar hablando de comprometer o de poner en riesgo las finanzas o no ser responsables en este caso, no comparto la visión, porque finalmente en dos de los créditos solamente son tres años adicionales los que se estarían contratando con esta reestructura a 20 años a partir de ahora y en otros dos, serian 9, entonces creo que..., y además no se están autorizando ningún periodo de gracia, estaríamos ya desde el primer momento abonando a capital, abonando intereses y pues, también hay que ser claros, con respecto a que se liberan el 100 por ciento de los ingresos del predial, ya no tiene que pasar por un fideicomiso, ahorita tiene que pasar por un fideicomiso, lo cual limita al municipio en términos de maniobrabilidad financiera, son dos, tres días que el municipio tiene que esperar para poder recibir esos ingresos. También hay que tener claro con respecto a lo que nos están planteando, ahorita en los términos que está la deuda del Municipio representa el 9 por ciento de los pagos que se hacen por la deuda son el 9 por ciento de los ingresos totales del Presupuesto de Ingresos, en los años donde están más fuertes los pagos que daría el municipio no llegaría siquiera al 7 y esto es, si mantenemos de una manera constante los ingresos, lo cual sabemos que no necesariamente es así y de esta manera es por ello que la consideración de la mayoría del grupo del PAN va a ser a favor y apoyar esta propuesta”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO “La Regidora Carlota Vargas, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expreso: “Gracias, Secretaria. Yo creo que a lo mejor no se entendió bien lo que dijo mi compañero, pero responderé en los términos en que los acaba de plantear el señor Síndico. El crédito de Banorbas —por cierto yo lo aprobé—, en el tiempo en que se aprobó ese crédito, casi el único banco que daba crédito a largo plazo era Banobras, la modalidad de los bancos Banorte, Bancomer, Banamex y demás, es muy reciente, hasta que no se encontraron la veta de esa cartera de crédito tan interesante, porque estaba ciento por ciento garantizada por las participaciones, es muy reciente, hace muy poco tiempo solamente tenían créditos a corto plazo,

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

no a largo plazo y en las circunstancias, en ese momento, en que había una estabilidad en las tasas de interés, no se sabía si un crédito fijo podía ser menos riesgoso que un crédito de tasa variable, por lo que corresponde a la primera parte. Por la segunda, para nosotros nos queda claro que es importante reestructurar, sabemos que se está reestructurando, por cierto el de Banobras se termina en 9 años más o menos ya es mínimo lo que se tiene que pagar por lo de Banobras, los últimos años son de 1 millón de pesos, algo así por el estilo. En este caso se está reestructurando solo lo de tasa variable, está muy bien, con un buen banco y a una muy buena tasa, todo eso nos queda claro y nos parece muy bien, lo que estamos cuestionando y cuestionando porque no tenemos suficiente información, y así lo dijo mi compañero, es el plan de pagos, porque definitivamente durante estos 3 años, esta Administración resulta altamente beneficiada, se van a liberar muchos recursos, va a ser muy importante para las obras que se vayan a hacer, en los años subsecuentes ya no, la siguiente administración se queda con una carga muy pesada, salvo el primer año, los dos siguientes años la forma en que está estructurado —y esa es una negociación que se hace entre el banco y la Tesorería del Municipio—, la forma en que quedó estructurado el plan de pagos hace que la siguiente administración y la que le sigue, queden con una carga muy pesada, sobre toda la siguiente, ¿sí?, si vemos el tiempo en que se pagan los créditos, varias administraciones tienen una carga más pesada que la actual, sabemos también, que si hacemos ejercicios de costo presente y demás, podíamos tener otra información, por eso nuestro reclamo fue no a haber tenido la suficiente información para poder actuar con responsabilidad, nos queda clarísimo que esta Administración se va a ver muy favorecida con esta negociación, no nos queda tan claro qué tanto las otras, y si el plan de pago no está afectando a muchas de ellas, no tuvimos la información suficiente, ése es nuestro único reclamo. Creo que ahora sí queda claro por qué estamos en este caso absteniéndonos, para actuar con responsabilidad sobre lo que sigue, en cuando a esta administración nos queda claro que va salir beneficiada”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Síndico David Rex tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó: “La información empezamos a revisarla —y lo recordará el compañero Montiel—, desde el martes, consagramos, también digo, igual sigue sin ser suficiente el tiempo para realizar todavía un mayor análisis, pero y la información que se solicitó dentro en el marco de la sesión de la Comisión fue solventado, entendemos y respetamos la postura. Ahora bien, nosotros no detectamos irresponsabilidad alguna, no lo digo en referencia, ni un comentario, lo veo como una fortaleza del propio dictamen, por qué, porque repito, empezamos a pagar desde el primer momento, no estamos utilizando ni aprovechando ningún esquema de periodos de gracia. De arranque estamos afrontando la responsabilidad de una manera institucional, porque son deudas que no fueron contratadas por la presente Administración y que sin embargo compartimos todos la necesidad de darle un respiro a la Administración en este sentido. Hablamos de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

circunstancias actuales, las circunstancias actuales fue hecho de nuestro conocimiento, por parte del Tesorero, de varias instituciones de la banca comercial, primero, una: no manifestación con respecto de Banobras, Banobras simplemente no se hizo el enterado con respecto... no se pronunció con respecto a nuestra intención de una negociación de manera global, primeramente, y fue expuesto ante los miembros de la Comisión las propuestas que se tenían de otras instituciones bancarias, aquí estamos hablando que Bancomer nos está dando 1.3 por ciento más TIE, TIE más 1.3 lo cual, a todas luces revisando cada uno de los cuatro créditos que tenemos a tasa variable son de una manera más ventajosa para el Municipio, le apoyan al Municipio y le permiten a las siguientes administraciones tener un punto de negociación todavía más favorable. Entonces creemos que son las fortalezas que tiene el dictamen y la reestructura que lo respaldaría y serían los comentarios al respecto. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracias, perdone que lo contradiga, señor Síndico, pero fue el martes cuando instalamos la Comisión de Hacienda para ver el punto de Cuenta Pública exclusivamente 2012 y en asuntos generales se trató hasta el miércoles, y aquí está la Regidora Carlota que no me va a dejar mentir y el señor Tesorero cuando se trató. Creo que usted lo trató desde el martes con sus compañeros de Acción Nacional, discúlpeme no estuve yo presente, porque se había concluido ya la reunión y ustedes lo trataron de manera informal, creo, pero bueno. El otro punto, pues, ojalá después de todo lo que nos comentó, pues se lo hubiéramos agregado a este cuadro, al dictamen, para que aquí se dieran cuenta gráficamente que de los 20 años, solamente en siete se ve beneficio real a la Administración y de los cuales el 50 por ciento es en esta Administración, entonces independientemente... entendemos ¿verdad?, que hay que reestructurar, pero no tenemos —y me remito a lo que dijo la Regidora— los elementos para haber considerado cuáles fueron las bases de la negociación, qué se les pidió a los bancos, es decir, que ahorráramos 195 millones en este trienio, está bien, pero a costa de qué, etcétera, o sea elementos que nos permitieran tener mayor análisis para poder determinar. Al margen del sentido del voto que vamos a dar en abstención, tenemos que reconocer que sí nos faltó tiempo para un tema tan trascendente, tan importante para las finanzas, creo que debimos haber tenido más tiempo. Antes de concluir, bueno, pues nada más yo quiero felicitar al señor Tesorero, agradecerle su disposición, aunque nos faltó tiempo y reconocerle y felicitarle que, bueno, sí se pudo usar una reestructura directa sin bróker, entonces, bueno, un reconocimiento en ese sentido, ve como sí se podía lograr el objetivo que nos habíamos planteado”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El señor Tesorero tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL manifestó: “Sí gracias. Dos puntualizadas nada más, uno: el tema de la carga financiera por año, ninguno de los 20 años, el porcentaje de recursos que se van a utilizar del presupuesto de ingresos, ninguno es igual al que en este momento se está usando, todos el resto de los 20 años, todos se utilizan menos recursos para hacerle frente al compromiso de la deuda en los 20 años, ninguno, ningún año sobrepasa el porcentaje de servicio de la deuda contra ingresos totales, ninguno de los 20 años”.

Sigue expresando, el C. TESORERO MUNICIPAL: “Y el otro punto, yo le agradezco al Regidor Montiel la felicitación, me queda a mí nada más un poquito la situación de la propuesta que les hicimos el 15 de noviembre, incluía dos mil 200 millones de pesos, ahorita lo estamos haciendo nada más por mil 406, estamos dejando afuera el crédito de tasa fija, que es el que más peso tiene en la cuestión de recursos que se están erogando en este momento, ese crédito en su momento está contratado y tiene un swap, bueno, un candado para efectos de amarrar la tasa de interés. Ese candado, desafortunadamente en este momento, tratar de liberar ese candado, nos costaría una cantidad bastante fuerte, cerca de los 150 millones de pesos, por lo cual no lo vamos a poder hacer por lo pronto, obviamente, vamos a seguir insistiendo en ese manejo. Y en la situación desde que iniciamos el proceso de reestructura, tenemos Plan A y Plan B, el Plan A era el original, en su momento buscábamos el apoyo de un tercero, sabiendo que de alguna forma el crédito más difícil de manejar iba a hacer el de tasa fija, realmente los de tasa variable de alguna manera por sus mismas condiciones de tasa de interés eran más negociables, realmente el crédito complicado es el de tasa fija, que es el que por esa razón no lo estamos incluyendo, no exime que vamos a seguir insistiendo la forma de tratar de alguna manera mejorar las condiciones de ese crédito, en este momento no se puede, puesto que el deshacerlos cobrarían un cargo de 150 millones, más o menos, por eso tuvimos que utilizar el Plan B. El Plan A era para tratar de reestructurar los dos mil 200 millones de pesos alrededor de eso y eso nos traería un beneficio todavía mucho mayor, más o menos el 30 ó 40 por ciento de servicio a la deuda que utilizamos ahorita, equivale básicamente al crédito de tasa fija. Por eso a mí me hubiera gustado tratar de agarrar el paquete completo, pero en el de tasa fija está el candado, está muy caro, entonces cuando zarpamos o cuando iniciamos en noviembre Plan A y Plan B, el Plan B nosotros paralelamente seguíamos trabajando con la banca, con los bancos comerciales, seguíamos negociando con ellos esos créditos de tasa variable, realmente el complicado es el de tasa fija que en este momento sigue con Banobras, por eso fue la situación, yo le agradezco la felicitación, me hubiera gustado a mí traer la reestructura de los dos mil 200 millones de pesos, que eso realmente le hubiera traído un beneficio de más de 350 millones de pesos al Municipio en el trienio. Y sí recalco, los 20 años de reestructura, en ningún momento el porcentaje que estamos pagando este año, en ningún momento de los 20 que faltan, va a ser igual y obviamente menos superior de lo que se está utilizando ahorita. Gracias”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Me parece muy positivo, señor Tesorero, esta aseveración, qué bueno que en ningún caso las futuras administraciones van a traer una carga superior a la que tendrían de la otra manera, perfecto. Lo que sí no sé si entendí bien, ¿que ese señor bróker si hubiera podido haber hecho esta negociación?, lo que dice Banobras ahorita que no hace, ¿este bróker milagroso sí lo hubiera podido hacer?, sí hubiera evitado el swap, porque nosotros lo investigamos y era una marca patito, ¿eh?, ni siquiera una compañía que dijéramos, ‘caray éste, de veras, sí se las puede’, yo ya quería dejar a un lado lo del bróker, pero sí, la verdad, sinceramente qué bueno que no lo contratamos, porque no lo hubiera hecho, hubiéramos quedado muy mal. Si nosotros, si el Municipio de Monterrey es incapaz de que Banobras le dé este crédito, seguramente es porque no se puede ¿sí?, no creo que se atreverían a hacer eso con el Municipio de Monterrey, no creo que el bróker, y luego Training & Consulting marca patito, sí hubiera podido hacer esa negociación, qué bueno que no le entramos, creo que esto con todo lo que sea, es mucho más sensato, posteriormente, quizá las condiciones cambien, —el propio Banobras va entrando—, igual y las condiciones cambian y se pueda conseguir mejorar la negociación, pero yo no creo que la otra, que la negociación que nos prometió el otro señor hubiera sido posible”.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. TESORERO MUNICIPAL, quien dijo: “Yo, nada más quisiera comentar lo siguiente, es, recalco, Plan A y Plan B, o sea, es una manera, lo primero que garantizamos por instrucciones de ustedes era, cero costo, por instrucciones específicas y claras era, cero costo, y el mismo Cabildo dijo: ‘la condición *sine qua non* es cero costo’. Va el Plan A con cero costo a una fecha definida, si para tal fecha definida no había resultados, teníamos el Plan B, o sea, esa era la recalcada de independientemente del caso de éxito, eran Plan A y Plan B, con la garantía de que siempre era sin costo. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA, quien comentó: “Gracias, buenas tardes, señora Alcaldesa, si me permite, señora Secretaria. Yo nada más quiero hacer dos comentarios, el primero, como integrante de la Comisión de Hacienda, me ofende que vuelvan a traer a la mesa el tema del sospechosismo, yo creo que se está politizando de más, hay maneras para hacerlo y hay temas para hacerlo y éste no es uno de ellos. Si algo ha tenido la Comisión de Hacienda es apertura, información y disposición a la hora que sea necesario para que cualquiera tenga el tema y la información que se necesita. Y en segundo, rápido, yo felicito que se cumplan con los compromisos, que no se adquiera más deuda, que se acate el proceso administrativo que se tenga que seguir y no estar como otros Estados. Muchas gracias”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Miren, yo nada más quiero comentarles, éste ha sido un proceso en donde como Ayuntamiento hemos sido responsables, en donde se ha buscado una reestructura que permita tener unas finanzas sanas para no nada más esta Administración, sino para las administraciones. El problema que tenemos muchos gobiernos es que nada más pensamos en el hoy comprometiendo el mañana, aquí en esta Administración estamos actualmente ante una situación que no generamos nosotros, que se viene generando de años atrás. Tenemos la obligación de ser responsables, tenemos la obligación de ser financieramente viables, toda vez que el instrumento de trabajo de los gobiernos son las finanzas públicas y estamos aquí para poder tener ese instrumento de la manera adecuada para los ciudadanos, como decía ahorita el señor Tesorero: ‘siempre se planteo que esta reestructura no tuviera ningún costo para el Municipio’, dice la Regidora que quién podría haber hecho algo contra estos 703 millones de pesos del crédito de Banobras, la verdad es que fue un contrato leonino el que actualmente estamos pagando, nunca se había visto que un contrato se swapiara o se pusiera a tasa fija, a perpetuidad, no es posible que en ese entonces la Comisión de Hacienda del Municipio en fecha 14 de diciembre del 2005, y en donde la Regidora era integrante de esa Comisión haya aprobado una tasa fija por 10.78, es increíble que actualmente ahorita tengamos que resolver este problema ante una irresponsabilidad del pasado, porque actualmente hay 703 millones de pesos que si el Municipio quiere reestructurar, nosotros tenemos que pagar de penalización 146 millones de pesos, esto no, no lo podemos permitir. Yo estoy convencida que estamos siendo una Administración responsable, en este caso no hay ningún swapeo, no hay ninguna tasa fija y menos a perpetuidad, estamos buscando tener finanzas sanas y estamos tomando una decisión conforme a lo que nuestros lineamientos de austeridad y buen manejo financiero nos dicta. Muchas gracias”.

A continuación, en el uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Como inicié mi comentario y dije, ‘tenemos que ver la situación en cada momento’, las reestructuraciones se hacen justamente porque cambian las situaciones en el mercado y cuando la situación favorece, se cambia por mejores tasas. En ese momento, cuando se hace una reestructuración, tenemos que ver —como ahorita—, qué es lo que está en el mercado, qué es lo que estamos pagando. También me queda clarísimo que la deuda no la hace una administración, ni la hizo esa administración, son deudas que en cada administración crece —en que por cierto debemos de cuidar que ya no crezcan tanto y que el servicio de la deuda sea una parte menos importante del egreso total—, ¿sí?, entonces, tenemos que ver cuál era la situación en ese momento, para tomar la decisión de qué era lo que se estaba pagando por ese momento, por esa administración, y vuelvo a decir, no había la apertura de la Banca Privada, había apertura de la Banca para créditos a corto plazo, muchísimos más caros, por cierto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Eugenio Montiel tiene uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Gracias, a ver, señora Alcaldesa, de lo que usted acaba de comentar me llama mucho la atención algo. Usted quiere decir que si hubiera podido contratar el bróker, con el crédito este de Banobras, sí lo hubiera hecho entonces, esto quiere decir que no hubo un acto de contricción de su parte al echarlo para atrás, se nos está cayendo el velo de la buena intención con la que usted dijo, ya no para atrás el bróker, o sea, ¿qué sucedió?, no entendí el sentido del discurso, ¿cómo está?".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "De nueva cuenta, ustedes aquí aprobaron el poder utilizar un intermediario como requisito *sine qua non*, que no tuviera un costo para el Municipio, si alguien tiene una duda de eso, le pido a la Secretaria del Ayuntamiento circular las actas de esa sesión de Cabildo en donde se dio la aprobación. Por último, le repito, lo que estamos haciendo actualmente y en donde realmente tenemos ahorita un problema es con esta aprobación que se dio en fecha 2005, 14 de diciembre del 2005, en donde condenaron al Municipio de Monterrey, porque el resto de las administraciones de ese entonces, nadie sufrió de un pánico financiero, y nadie llevó a sus instancias públicas a contratar una garantía de ese monto y menos a perpetuidad, le repito, si actualmente el Municipio quiere o quisiera reestructurar esta deuda que me parece que fue poco responsable en el contenido de las condiciones que se dieron, más de 753 millones de pesos, en donde se le puso un candado para que nunca se pudiera reestructurar, que eso sería materia de estudio, ver aquí quién se benefició, quién fue la instancia que se pudo haber beneficiado al amarrar al Gobierno Municipal de Monterrey, a que no pudiera reestructurar esta deuda de 703 millones de pesos. Afortunadamente dentro de lo posible es que hemos podido, y el Tesorero con un buen trabajo ha podido hacer una reestructura, sería lo ideal que pudiéramos haber reestructurado también estos 753 millones de pesos, y se pudieran reestructurar, y afortunadamente el día de hoy hemos podido reestructurar 1,406 millones de pesos, es una lástima, es una pena que con estas condiciones leoninas, y que perjudican a todos los habitantes de Monterrey, y no podamos actualmente reestructurar estos 703 millones de pesos, sin sufrir una pérdida de más de 146 millones de pesos".

En ese momento la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA solicita el uso de la palabra, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO le dijo: "Discúlpeme señora Regidora, me permite señora Regidora, se concluyen sus tres intervenciones sobre este tema".

Preguntando la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: "Sí, pero, ¿cuándo se trate de una respuesta?".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Respondiendo la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “No, tampoco, aquí es de acuerdo al artículo 42, así debe de ser. Regidor Arturo Pezina tiene uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Bueno, queda claro la situación, quiere decir entonces que el bróker sí podía, y nosotros no podíamos reestructurar con Banobras, ahora en aquel entonces habla usted del 2005, Banobras era el que impuso las condiciones leoninas, Banobras, había gente de la Presidencia de la República que era gobernado por el PAN, y nuestro municipio era gobernado por el PRI, entonces quiere decir que ese tipo de maniobras las hacían en esta administración del entonces presidente Fox, me imagino, o ¿era Calderón?, ¿verdad?, los dos eran del PAN”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Señor Tesorero tiene uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: “La situación es realmente que este crédito, éste por comentarios del mismo Banobras, no se puede reestructurar, o sea por las condiciones en las que está ahorita establecidas técnicamente el costo de prepagar ese crédito, nos costaría 146 millones de pesos, y en ese momento cuando nos enteramos nos fuimos por la opción B, al momento que ya nos enteramos, que de alguna manera Banobras nos reconfirmó que no se podía reestructurar más que pagando ese costo, en ese momento la Alcaldesa y un servidor tomamos la decisión de irnos por el Plan B.

A lo que el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Entonces queda claro, no podían”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “EL Regidor Arturo Pezina tiene uso de la palabra”.

Nuevamente el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Y el bróker tampoco podía, entonces queda claro”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Señora, Alcaldesa, tiene el uso de la palabra, Regidora Erika Moncayo tiene uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Sí, perdón, creo que ya nos estamos hundiendo en la misma información, yo no estoy en la Comisión, pero tuve la precaución de preguntar sobre el dictamen, informarme previamente, que agradezco al Síndico que me diera ahí tiempo y espacio para ver estos puntos, y a mí me queda todavía más claro con lo que está diciendo el Tesorero, no estamos hablando de que el bróker haya sido mago, eran dos planes que se tenían, A y B, si el A no hubiera funcionado, estaríamos en la situación de ahorita, pero como no somos adivinos, realmente no supiéramos, realmente si un plan A hubiera funcionado, eso es lo que yo quisiera dejar en

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

claro, no que el bróker haya sido mago, sino simplemente eran dos planes distintos, y sí compañeros los exhorto que si hay dudas previas a que se presente un dictamen, pues, nos acerquemos con los presidentes para que nos den la información necesaria”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Señora Alcaldesa tiene uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Perdón, nada más para puntualizar, sí tiene razón nadie ni el bróker, ni el Papa, con todo respeto, nadie podía contra este crédito leonino que tenemos y que está swapeado. De nueva cuenta y también lo menciono, las condiciones como ustedes aquí lo han visto, las aprueba el Ayuntamiento, si el Ayuntamiento no aprueba que es lo que ustedes ahorita van a hacer, nada más, permítame remitirme un poco a la técnica procedimental de este Ayuntamiento, si ustedes no aprueban las condiciones, esas condiciones no pueden ser más adelante llevadas con una institución financiera, ya sea pública o privada. En este caso, en el 2005, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó que se hiciera bajo esas condiciones, condiciones que según dicen, bueno, pues en ese momento les parecieron las adecuadas, yo hoy puedo decir fue un error y nos está perjudicando como Gobierno Municipal de Monterrey, el haber puesto esas tasas fijas y con esa penalización para el Municipio, sin embargo, pues aquí está la situación, y aquí, reitero de nueva cuenta, estamos siendo responsables, estamos pensando en el hoy, y también estamos pensando en el mañana, la verdad también espero que nunca se vuelva a presentar una situación de este tipo, en donde se contraten créditos con tasas fijas tan perjudiciales para el gobierno de Monterrey y de nueva cuenta les señalo, aquí la votación aquí se hace, no le podemos echar la culpa, es bien fácil decir es que fue el otro, es que fue Banobras, es que fue este gobierno, es que fue el otro, aquí está muy claro, hubo una contratación, hubo una votación en este mismo recinto, pero en el 2005, en donde la decisión que se tomó fue llevar este crédito bajo las condiciones tan desafortunadas de esa tasa fija y esa penalización de más de 150 millones de pesos que el día de hoy estamos nosotros asumiendo, pues ahora sí que la responsabilidad mala que se tomó en aquel entonces”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eugenio Montiel ya tiene agotadas sus tres participaciones sobre este tema. Regidor Gilberto Celestino tiene uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: “Nosotros dijimos que no se asombren los Regidores que estamos cuestionando algunos dictámenes, lo cierto es que, bueno, pues este como se comenta desde un principio, esos dictámenes no fueron circulados con la debida anticipación, es lo que sucede, en el fondo esto es, de qué estamos hablando, bueno, que hay asuntos de veras de mucha trascendencia y eso es lo que a lo mejor nos apasiona un poco en ese sentido, tienen que ser cabildeados con la debida anticipación, el tiempo prudente y espacio se lo tenemos que destinar a cada uno de los asuntos,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

y de ahí se desprende todo lo otro, no satanizamos, no buscamos medios, no es lo nuestro, vaya, simplemente manifestamos públicamente cuál es nuestra posición, y esa posición ha estado bien figurada, bien fincada, y es con suma responsabilidad, se lo aseguramos”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Síndico Irasema Arriaga”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Gracias, señora Secretaria, yo quiero exhortarlos a todos los compañeros aquí presentes, que seamos responsables en los asuntos que tenemos que votar, yo creo que venir aquí a excusarnos que no tuvimos tiempo de leer, que hubo omisión por parte de las comisiones, ya lo mencionó el compañero Regidor, se da el sospechosismo y se sigue dando, lo siguen fomentando, no creo que personas tan capaces, con tanta experiencia puedan venir aquí a decir no tuvimos tiempo, no nos dieron la información, yo la verdad los quiero exhortar compañeros a que votemos y seamos responsables de una deuda que se ha venido manejando por varias administraciones, vamos a trabajar por la ciudadanía de Monterrey, que al fin de cuentas son los que votaron por nosotros, estamos aquí, seamos responsables, no nos echemos la pelotita unos a otros, y no politicemos los temas tan vitales para el desarrollo del Municipio de Monterrey. Quiero, por favor, cerrar mi participación exhortándolos a todos ustedes, que le respondamos a la ciudadanía que nos puso en este recinto. Muchas gracias”.

a C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Susana Escalante”.

En uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO dijo: “Gracias, señora Secretaria, yo nada más para reafirmar un poco. Reconozco el esfuerzo que ha hecho la señora Alcaldesa respecto a esto, al tener la humildad de echarse para atrás en cuanto al bróker, al tenerlo como segunda alternativa a través del Tesorero, la explicación que éste nos ha dado, sí, al Síndico David Rex, también le agradezco el haberme explicado totalmente como estaba el panorama, y hacia donde, pero también quiero exhortar a que sí es importante la reestructuración de esta deuda, pero debe ir de manera paralela y aunada a acciones de austeridad, como lo ha comentado la Alcaldesa en todo momento, hacia adentro y hacia afuera, es una reestructuración que debe de ir de la mano también con un ahorro sustantivo. Sumándome también a la Síndica Irasema, yo los exhorto a ustedes los regidores, a todo este Cabildo, a que realmente nos involucremos en los temas, a que realmente analicemos desde cada una de las perspectivas, cada uno de los temas que se van a poner sobre la mesa. Gracias”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, sino hay más comentarios sometemos a su consideración la aprobación del presente dictamen, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

muchas gracias, se aprueba por mayoría, perdón, ¿quién vota en contra?, manifiéstelo, ¿abstenciones? **POR MAYORÍA CON CUATRO ABSTENCIONES**".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Servicios Públicos y Panteones presentarán un asunto. La Regidora Marilú Molina tiene el uso de la palabra".

C) COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES:

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Gracias con su permiso, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura al acuerdo que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno, acuerdo".

A continuación la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ da lectura al único dictamen de la COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos allegó el informe correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL AÑO 2012**, relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al cuerpo colegiado los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: El R. Ayuntamiento, en fecha 28 de noviembre del 2001 acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos a la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna, S. A. de C. V., por un plazo de 6 años, así como la creación del Comité de Supervisión Técnica.

SEGUNDO: En Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto del 2007, este Republicano Ayuntamiento acordó autorizar a los representantes legales de este Municipio para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del periodo del Contrato Administrativo de Concesión por un periodo de 6 años contados a partir del 5 de enero de 2008.

TERCERO: El Comité de Supervisión Técnica, ha hecho llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, el informe correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2012**, del cual se desprende lo siguiente:

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

I.- Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Coordinación de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la Concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs., en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

EN EL PRESENTE TRIMESTRE SE DIO COBERTURA AL 100% DE LAS RUTAS

II.- Operativos Especiales

1. Ruta Ecológica

El día 02 de junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificadorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.

El día 22 de abril se dio el arranque para aumentar la cobertura a 520 colonias y sectores de la ciudad, en la colonia Villa las Fuentes.

Ruta	Colonias con Sectores	Casas en Ruta	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. Ton (diario)
Total	520	67,500	341.8	78	4.38

Estadísticas "Ruta Ecológica" octubre-diciembre del 2012

2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificadorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo Operativos de Descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Este servicio se programa semanalmente y se llevan a cabo 2 operativos diarios de martes a sábado generalmente, considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización octubre-diciembre del 2012

Colonias	75
Operativos	91
Total Recolectado (Toneladas)	625.22
Promedio por operativo (Tons)	6.87

Colonias atendidas

OCTUBRE	CONTRY SAN JUANITO	NOVIEMBRE	LAS BRISAS 4TO. SEC.	BELLA VISTA E-3
LA ALIANZA E-1	LOS NARANJOS	BARRIO CHAPULTEPEC E-2	LAS BRISAS 7MO. SEC.	BUENOS AIRES
LA ALIANZA E-2	PRIMAVERA E-2	UNION BENITO JUAREZ	SATELITE ACUEDUCTO	BUROCRATAS E-3
LA ALIANZA SEC. C, J E-2	COYOACAN E-1	UNION CUAUHEMOC	CD. SATELITE	BUROCRATAS E-4
LA ALIANZA C, J, H E-1	COYOACAN E-2	TIJERINA	ALTAVISTA	CARACOL E-1
LA ALIANZA SEC. J, H E-2	CROC E-1	MITRAS CENTRO E-1	CEMENTOS	CARACOL E-2
LA ALIANZA E E-1	CROC E-2	MITRAS CENTRO E-2	MARTIN DE ZAVALA	BELLA VISTA E-1
LTH	DIVISION DEL NORTE	MITRAS NORTE E-5	RINCON DE LA SIERRA	BELLA VISTA E-2
PRIMAVERA E-1	ALTAMIRA	MEXICO E-2	COLONIAL LA SILLA	ALVARO OBREGON E-1
10 DE MARZA	ESTANZUELA	BERNARDO REYES E-2	INDEPENDENCIA	ALVARO OBREGON E-2
LA ALIANZA VALLE DE SAN BERNABE 1ER. SEC.	SIMON BOLIVAR	BERNARDO REYES E-4	BARRIO ALAMEDA	BARRIO ACERO E-1
LA ALIANZA VALLE DE SAN BERNABE 2DO. SEC.	LADERAS DEL TOPO CHICO	PABLO A. GONZALEZ	DICIEMBRE	BARRIO ACERO E-2
LA ALIANZA LAS TORRES 3ER. SEC.	MADRE SELVA	ARCOS DEL SOL E-1	ASARCO	COLINAS DE SAN BERNABE E-1
LA ALIANZA PORTAL DE SAN BERNABE 2DO. SEC.	FELIPE ANGELES	ARCOS DEL SOL E-2	FERROCARRILERA	COLINAS DE SAN BERNABE E-2
LA ALIANZA SEC. Z ALFONSO REYES	REFORMA	ARCOS DEL SOL ELITE	VALLE DEL TOPO CHICO	
LA ALIANZA SAN RODOLFO	MISION DE LAS CUMBRES	SAN LUIS E-1	JARDIN ESPAÑOL	
PUERTA DEL SOL	MISION DE LAS MITRAS	SAN LUIS E-2	RESIDENCIAL LA ESPAÑOLA	
TIERRA PROPIA	OBRAERA E-1	SARABIA	JUANA DE ARCO	
LUIS ECHEVERRIA	OBRAERA E-2	UNIDAD MODELO E-1	MADERO E-1	
DEL MAESTRO	BARRIO CHAPULTEPEC E-1	UNIDAD MODELO E-2	BOSQUES DE LA ESTANZUELA	

3. Retiro de acumulamientos:

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría de Servicios Públicos lleva a cabo operativos de limpieza y la empresa concesionaria nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el periodo octubre-diciembre se realizaron operativos en los siguientes sitios:

Ubicaciones

Santos Cantú Salinas y San Salvador Col. Altamira

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

III.- Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período octubre-diciembre de 2012 se recibieron un total de 127 solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	cantidad	promedio diario
Quejas del servicio de basura doméstica (no pasa el camión recolector)	46	.50
Otro tipo de solicitudes u observaciones Nota: de las cuales 55 son que no se llevan la basura	81	.88

IV.- Recolección a establecimientos comerciales

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c), del Artículo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y el pago de derechos al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

CALCAS	OCT-DIC 2012 Cantidad	OCT-DIC 2012 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	2	\$0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	47	\$20,613.26
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	34	\$26,236.64
TOTAL	83	\$46,849.90

V.- Depósitos de residuos

1. Depósitos

La empresa PASA a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN ORDINARIA
INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS**

SERVICIO DE RECOLECCIÓN PROVINCIAL INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES PROVISIONALES	
15 BOTES	CENTRO DE MONTERREY, SANTUARIO SAN JUDAS TADEO, EVENTO DÍA DE SAN JUDAS TADEO
15 BOTES	FUNDIDORA Y PROL. MADERO, ARENA MONTERREY, EVENTO ENLACE PAC
4 CONTENEDORES	DIA DE MUESTROS UNO EN CADA PANTEÓN MUNICIPAL
20 BOTES	EN LA BASILICA DE GUADALUPE, EVENTO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE

**COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.**

Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05 de Enero del 2008	Al 31 de Marzo 2009	Al 30 de Junio 2009	Al 30 de Sep. 2009	Al 31 de Dic. 2009	Al 31 de Marzo 2010	Al 30 de Junio 2010	Al 30 de Sep. 2010	Al 31 de Dic. 2010
154	162	164	164	156	158	158	158	158
Al 31 de Marzo. 2011	Al 30 de Junio. 2011	Al 30 de Sep. 2011	Al 31 de Dic. 2011	Al 31 de Marzo de 2012	Al 30 de Junio de 2012	Al 30 de Sept. de 2012	Al 31 de dic. De 2012	
158	158	158	158	158	158	158	158	

VI.- Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en SIMEPRODE

MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DESCARGAS	5,524	4,422	3,417	13,363
PROMEDIO DIARIO	178	147	110	145

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/I.V.A.	Total facturación
Octubre	28,974.91	935	\$ 399.69	\$11,580,970.19
Noviembre	26,535.42	884		\$10,605,931.41
Diciembre	28,882.73	932		\$11,544,126.80
Total Trimestral	84,393.06	917		\$ 33,731,028.40

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 31 de diciembre de 2012	\$ 22,032,809.27

De acuerdo al contenido del presente informe, consideramos que en este período, la empresa Concesionaria cumple con lo establecido en el "Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos".

Nos mantenemos en sesión permanente para atender cualquier contingencia y estamos a su entera disposición para cualquier aclaración.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que en el Contrato Administrativo de Concesión se establece en la Cláusula Vigésima Segunda, de las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio, informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios por parte del Concesionario. Esto se tomará en cuenta, para que en caso necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la Concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, la cual los analizará y presentará sus conclusiones al Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que el Comité de Supervisión Técnica ha hecho llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, el informe trimestral correspondiente a OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2012 -dos mil doce, sobre la prestación de los Servicios Concesionados de recolección de basura.

Por lo anterior, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presenta el siguiente dictamen que contiene el informe trimestral que se establece en la cláusula Vigésima Segunda

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

del Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, suscribe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión, en la página oficial de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo del 2013. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Presidente/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)”

La REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: “Todos con el voto a favor. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias señora Regidora, por ser un dictamen informativo no se somete a votación”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Grupos Vulnerables presentará un asunto...”.

Expresando, nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Una disculpa, por favor, siguiendo con el orden del día, continuamos con el informe de comisiones, a continuación los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes harán la presentación de cuatro asuntos. Una disculpa, adelante, señor Regidor Genaro Rodríguez Teniente”.

D) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias, Secretaria. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo de los cuatro dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno, primer dictamen”.

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al primer dictamen, relativo a 12 anuencias municipales:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **EI C. JUAN FRANCISCO TREVIÑO ROBLES**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico Núm. 1813, Locales 17, 18, 19 y 20, en la colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, con el número 014 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **NOSTALGIA REGIA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Local 302-C, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con el número 015 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **ENTRETENIMIENTO Y COCINA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Local 304-B, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con el número 021 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **EI C. EDGAR IVÁN RODRÍGUEZ ROJAS**, con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en Ave. Camino Real Núm. 8820, en la colonia Fomerrey 1 en Monterrey, con el número 033 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **EI C. PASCUAL CORONADO MATA**, con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en Ave. Carpinteros Núm. 5101, en la colonia Fomerrey 24 en Monterrey, con el número 034 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **SS OESTE, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Locales A-105, A-106, A-107 y A-108 en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con el número 042 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
7. **UNA MÁS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Locales 303 y 303 T, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con el número 056 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
8. **ALIMENTOS SELECTOS LA BAHÍA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Revolución Núm. 401, Local 1, en la colonia Jardín Español en Monterrey, con el número 087 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Dr. Cantú Núm. 2600, Local 1,

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

en la colonia Ampliación Doctores en Monterrey, con el número 088 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

- 10. IMPULZA FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892, Local 1 Planta Alta, en la colonia Contry en Monterrey, con el número 099 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 11. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Portal del Huajuco Núm. 100, Locales 1 y 2, en la colonia Fraccionamiento Residencial y Club de Golf La Herradura en Monterrey, con el número 106 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 12. CORREDOIRA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE HOTEL en el inmueble ubicado en Ave. Zaragoza Núm. 646, en el Centro de Monterrey, con el número 116 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Es importante mencionar que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene a bien presentar estas 12 solicitudes de anuencias municipales, de las cuales 07 de ellas por diversos motivos se rezagaron en su cumplimiento por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes de la administración pública 2009-2012.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley, se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracciones I y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León,

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por dicha autoridad.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/014/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/014/2012-2015
	Solicitante: JUAN FRANCISCO TREVIÑO ROBLES
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Anillo Periférico Núm. 1813, Locales 17, 18,19 y 20, en la colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	28 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	TERJ780925RN0
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 714/2009-JJGG/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-294-015.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/168/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-002/2013

2. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/015/2012-2015

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/015/2012-2015
	Solicitante: NOSTALGIA REGIA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Local 302-C, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	30 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	NRE120210CB4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 41,563 ante la Notaría Pública Núm. 47.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 0221/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-222.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/162/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-010/2013

3. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/021/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/021/2012-2015
	Solicitante: ENTRETENIMIENTO Y COCINA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Local 304-B, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	11 de febrero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ECO110915F56
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA	Escritura Núm. 2,558 ante la Notaría Pública

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

(PERSONAS MORALES)	Núm. 109.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2326/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-220.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1817/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-018/2013

4. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/033/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/033/2009-2012
	Solicitante EDGAR IVÁN RODRÍGUEZ ROJAS
	Giro Solicitado: ABARROTES
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Camino Real Núm. 8820, en la colonia Fomerrey 1 en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RORE820819TQ8
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 0453/2012-CJ-SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 35-054- 001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/121/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-027/2012

5. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/034/2009-2012

REQUISITOS	SA/DIV/CTR/ANM/034/2009-2012
-------------------	-------------------------------------

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 30	Solicitante: PASCUAL CORONADO MATA
	Giro Solicitado: ABARROTOS
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Carpinteros Núm. 5101, en la colonia Fomerrey 24 en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	COMP690516N68
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio: SEDUE-003011/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 35-296-037.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/120/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-005/2012

6. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/042/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/042/2009-2012
	Solicitante: SS OESTE, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Locales A-105, A-106, A-107 y A-108 en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SOE030926IE3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 14,880 ante la Notaría Pública Núm. 123.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA	Oficio SEDUE 0221/2011

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/602/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-037/2012

7. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/056/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/056/2012-2015
	Solicitante: UNA MÁS, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Locales 303 y 303 T, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	UMA081020KR5
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 370 ante la Notaría Pública Núm. 15.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-2326/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-217.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1200/2012
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-035/2012

8. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/087/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/087/2009-2012
	Solicitante: ALIMENTOS SELECTOS LA BAHÍA, S.A. DE C.V.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Revolución Núm. 401, Local 1, en la colonia Jardín Español en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	08 de febrero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ASB110412HA0
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 76,162 ante la Notaría Pública Núm. 26.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 1280/2006/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-638-004.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/887/11
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-081/2012

9. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/088/2009-2012

	SA/DIV/CTR/ANM/088/2009-2012
REQUISITOS ARTÍCULO 30	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Dr. Cantú Núm. 2600, Local 1, en la colonia Ampliación Doctores en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	15 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 695/2009-JJGG/SEDUE

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 12-150-006.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1364/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-095/2012

10. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/099/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/099/2009-2012
	Solicitante: IMPULZA FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892, Local 1 Planta Alta, en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	20 de febrero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	IFR070314UU5
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 14,085 ante la Notaría Pública Núm. 45.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 003/2010-CU SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-070-007.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2042/11
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-125/2012

11. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/106/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/106/2009-2012
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Domicilio del Establecimiento: Ave. Portal del Huajuco Núm. 100, Locales 1 y 2, en la colonia Fraccionamiento Residencial y Club de Golf La Herradura en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	16 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-3227/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-505-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1361/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-133/2012

12. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/116/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/116/2009-2012
	Solicitante: CORREDOIRA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: HOTEL
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Zaragoza Núm. 646, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	COR090402C94
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 23,226 ante la Notaría Pública Núm. 90.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 156/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CATASTRAL	catastral 01-065-022,23 y 24.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAE-J/D-484/2012
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-147/2012

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/121/2013, DIV/157/2013, DIV/268/2013, DIV/100/2012, DIV/107/2013, DIV/007/2013, DIV/250/2013, DIV/256/2013, DIV/257/2013, DIV/277/2013, DIV/273/2013 y DIV/095/2013. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes petitionarios:

1. **EI C. JUAN FRANCISCO TREVIÑO ROBLES**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico Núm. 1813, Locales 17, 18,19 y 20 en La colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, con número de expediente catastral 44-294-015, asignándole el número 67/2013 de anuencia municipal.
2. **NOSTALGIA REGIA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Local 302-C, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con número de expediente catastral 37-018-222, asignándole el número 68/2013 de anuencia municipal.
3. **ENTRETENIMIENTO Y COCINA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Local 304-B, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con número de expediente catastral 37-018-220, asignándole el número 69/2013 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

4. **EI C. EDGAR IVÁN RODRÍGUEZ ROJAS**, con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Ave. Camino Real Núm. 8820, en la colonia Fomerrey 1 en Monterrey, con número de expediente catastral 35-054-001, asignándole el número 70/2013 de anuencia municipal.
5. **EI C. PASCUAL CORONADO MATA**, con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Ave. Carpinteros Núm. 5101, en la colonia Fomerrey 24 en Monterrey, con número de expediente catastral 35-296-037, asignándole el número 71/2013 de anuencia municipal.
6. **SS OESTE, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Locales A-105, A-106, A-107 y A-108, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con número de expediente catastral 37-018-001, asignándole el número 72/2013 de anuencia municipal.
7. **UNA MÁS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, Locales 303 y 303 T, en la colonia Villa las Fuentes en Monterrey con número de expediente catastral 37-018-217, asignándole el número 73/2013 de anuencia municipal.
8. **ALIMENTOS SELECTOS LA BAHÍA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Revolución Núm. 401, Local 1, en la colonia Jardín Español en Monterrey, con número de expediente catastral 15-638-004, asignándole el número 74/2013 de anuencia municipal.
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Dr. Cantú Núm. 2600, Local 1, en la colonia Ampliación Doctores en Monterrey, con número de expediente catastral 12-150-006, asignándole el número 75/2013 de anuencia municipal.
10. **IMPULZA FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892, Local 1 Planta Alta, en la colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 34-070-007, asignándole el número 76/2013 de anuencia municipal.
11. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Portal del Huajuco Núm. 100, Locales 1 y 2, en la colonia Fraccionamiento Residencial y Club de Golf La Herradura en Monterrey, con número de expediente catastral 51-505-001, asignándole el número 77/2013 de anuencia municipal.
12. **CORREDOIRA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE HOTEL en el inmueble ubicado en Ave. Zaragoza Núm. 646, en el Centro de Monterrey, con número de expediente catastral 01-065-022, 23 y 24, asignándole el número 78/2013 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78, todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL AYUNTAMIENTO: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Si alguien tiene algún comentario sobre el presente dictamen?, el Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: Sí, muchas gracias, buenas tardes, nada más una pregunta a los miembros de la Comisión, porque me llama la atención que en ninguna de las direcciones viene norte, sur, este, oeste, y bueno, pudiera darse luego confusiones en este sentido, yo creo que sí es bueno especificar esto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si, tiene el uso de la palabra la Síndica Irasema Arriaga".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT manifestó: "Con todo gusto, señor Regidor, vamos a hacer esa aclaración en los dictámenes. Muchas gracias".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, si no hay más comentarios se somete a su consideración la aprobación del presente dictamen, quien este a favor manifestarlo de la manera acostumbrada...".

Escuchándose al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS decir: "Con la aclaración de que se agregue lo que dije".

Continúa la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Así es, con la aclaración de que se agregue la orientación de cada una de las direcciones o calles. Gracias. En contra, ¿abstenciones?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Para la presentación del siguiente dictamen tiene el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **segundo dictamen, relativo a la NEGATIVA DEL GIRO RESTAURANTE:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal:

ANTECEDENTES

El C. Arturo García García, presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal con el Giro de Restaurante en el establecimiento ubicado en la Ave. Santiago Tapia Núm. 1650, Ote., en el centro de Monterrey, Nuevo León, anexando a la solicitud diversos documentos.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en el artículo 47 se determina que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En la fracción VII del mencionado artículo se determina que el solicitante deberá acompañar el documento en el que se justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales.

En ese contexto, el solicitante debe acreditar que el establecimiento objeto de la anuencia municipal se encuentre estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Lo cual no sucede en el presente caso. En virtud de que el C. Arturo García García, consecuentemente no cumple con lo señalado en el arábigo 48 fracción VII de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Siendo este un requisito indispensable para la obtención de la licencia como lo determina el artículo 33, fracción V, de la anuencia municipal de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

ARTÍCULO 33. Para la tramitación de la licencia referida en este Capítulo, el solicitante acudirá ante la Tesorería Municipal, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...Presentar constancia de pagos actualizados correspondientes al impuesto predial y los demás que la autoridad requiera para efectuar el trámite.

La opinión de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, es negar la solicitud de la anuencia municipal al C. Arturo García García, al no contar con la constancia que justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales, en el establecimiento ubicado en la Ave. Santiago Tapia Núm. 1650, Ote., en el centro de Monterrey, Nuevo León, como lo establece el artículo 48, fracción VII de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58, fracción XIII, inciso e, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1, 19, fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega al C. Arturo García García, la anuencia municipal para el giro de RESTAURANTE para el establecimiento ubicado en la Ave. Santiago Tapia Núm. 1650, Ote., en el centro de Monterrey, al no cumplir el requisito de la constancia que justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales como lo establece el artículo 48, fracción VII, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Arturo García García, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL AYUNTAMIENTO: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Si hay algún comentario sobre el presente dictamen?, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "La presentación del siguiente dictamen, señor Regidor tiene el uso de la palabra".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **tercer dictamen relativo a la NEGATIVA DEL GIRO CENTRO SOCIAL:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal:

ANTECEDENTES

La C. Marcela Magaly Mena Ávila, presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal con el Giro de Centro Social en el establecimiento ubicado en la Ave. Cabezada Núm. 1070, Locales 22 al 28, en la colonia Cd. Solidaridad en Monterrey, Nuevo León, anexando a la solicitud diversos documentos.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en el artículo 47 se determina que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En la fracción VII del mencionado artículo se determina que el solicitante deberá acompañar el documento en el que se justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales.

En ese contexto, el solicitante debe acreditar que el establecimiento objeto de la anuencia municipal se encuentra estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales.

Lo cual no sucede en el presente caso, en virtud que La C. Marcela Magaly Mena Ávila, consecuentemente no cumple con lo señalado en el arábigo 48, fracción VII de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Siendo este un requisito indispensable para la obtención de la licencia como lo determina el artículo 33, fracción V, de la anuencia municipal de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

ARTÍCULO 33. Para la **tramitación de la licencia** referida en este Capítulo, el solicitante acudirá ante la Tesorería Municipal, debiendo **reunir los siguientes requisitos:**

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. **...Presentar constancia de pagos actualizados correspondientes al impuesto predial y los demás que la autoridad requiera para efectuar el trámite.**

La opinión de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, es negar la solicitud de la anuencia municipal a la C. Marcela Magaly Mena Ávila, al no contar con la constancia que justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales, en el establecimiento ubicado en la Ave. Cabezada Núm. 1070, Locales 22 al 28, en la colonia Cd. Solidaridad en Monterrey, Nuevo León, como lo establece el artículo 48, fracción VII de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58, fracción XIII, inciso e, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1, 19, fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega a La C. Marcela Magaly Mena Ávila, la anuencia municipal para el giro de CENTRO SOCIAL para el establecimiento ubicado en la Ave. Cabezada Núm. 1070, Locales 22 al 28, en la colonia Cd. Solidaridad en Monterrey, al no cumplir el requisito de la constancia que justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales como lo establece el artículo 48, fracción VII, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la C. Marcela Magaly Mena Ávila, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia municipal.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet portal.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL AYUNTAMIENTO: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Si hay algún comentario sobre el presente dictamen?, si no hay comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, señor Regidor para la presentación del siguiente dictamen".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **cuarto dictamen relativo a la NEGATIVA DEL GIRO DEPÓSITO:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal:

ANTECEDENTES

La C. Sonia Vara Carrillo, representante legal de la persona moral denominada LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal con el Giro de Depósito en el establecimiento ubicado en la Ave. Enrique C. Livas Núm. 101, Local 1, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León, anexando a la solicitud diversos documentos.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en el artículo 47 se determina que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En la fracción VII del mencionado artículo se determina que el solicitante deberá acompañar el documento en el que se justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales.

En ese contexto, el solicitante debe acreditar que el establecimiento objeto de la anuencia municipal se encuentre al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales.

Lo cual no sucede en el presente caso, en virtud que la persona moral, LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. consecuentemente no cumple con lo señalado en el arábigo 48, fracción VII de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Siendo este un requisito indispensable para la obtención de la licencia como lo determina el artículo 33, fracción V, de la anuencia municipal de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

ARTÍCULO 33. Para la **tramitación de la licencia** referida en este Capítulo, el solicitante acudirá ante la Tesorería Municipal, debiendo **reunir los siguientes requisitos:**

I. ...

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. **...Presentar constancia de pagos actualizados correspondientes al impuesto predial y los demás que la autoridad requiera para efectuar el trámite.**

La opinión de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, es negar la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., al no contar con la constancia que justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales, en el establecimiento ubicado en la Ave. Enrique C. Livas Núm. 101, Local 1, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León, como lo establece el artículo 48, fracción VII de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58, fracción XIII, inciso e, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1, 19, fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega a la persona moral LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., la anuencia municipal para el giro de DEPÓSITO para el establecimiento ubicado

En la Ave. Enrique C. Livas Núm. 101, Local 1, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, al no cumplir el requisito de la constancia que justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales como lo establece el artículo 48, fracción VII, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la persona moral LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia municipal.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL AYUNTAMIENTO: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Si hay algún comentario sobre el presente dictamen?, si no hay comentarios se somete a su

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

aprobación, quienes estén a favor de hacerlo manifiésteno de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ahora sí pasamos al siguiente dictamen que le corresponde a la Comisión de Grupos Vulnerables. El Regidor Sergio Cavazos tiene el uso de la palabra".

E) COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES:

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: "Gracias, buenas tardes, Secretaria. Integrantes del Ayuntamiento, buenas tardes me permito leer el cuerpo del dictamen:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción XV, incisos b y d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dictaminamos lo conducente:

ANTECEDENTES

El autismo es un trastorno generalizado del desarrollo del ser humano que perdura a lo largo de la vida de quien lo padece y se presenta en todos los grupos sociales sin distinción alguna. A partir del año 2008, la Organización de las Naciones Unidas designó el día 2 de abril como "Día Mundial de Concienciación del Autismo", según la resolución de este organismo número 62/139.

Se manifiesta antes de los 3 años de edad, los primeros síntomas suelen ser cuando el niño no habla, no ve a los ojos, pareciese que fuese sordo, no socializa y afecta a una extensa gama de habilidades y capacidades del ser humano, además, sugiere que es un desorden en el que varias partes del cerebro encuentran dificultades para trabajar juntas en el desarrollo de tareas que aparentan ser sencillas, pero para quienes padecen autismo son complejas.

Hasta el día de hoy se desconocen las causas que lo provocan, se cree que puede ser un factor genético, ambiental, biológico o una combinación de estos factores, aunque no se ha comprobado.

Estadísticas realizadas por organizaciones civiles e instancias gubernamentales de salud del Estado de Nuevo León, indican que en la zona metropolitana de Monterrey, de cada 110 nacimientos hay 1 caso de autismo diagnosticado (casi el 1%).

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Existe en la sociedad un desconocimiento del autismo, por lo que muchas veces son vistos como niños mal educados, sufriendo discriminación, también son rechazados por las compañías de seguros médicos y en escuelas.

El Ayuntamiento de Monterrey se solidariza con esta causa social que tal vez no es muy visible, y que por afectar a un pequeño grupo no deja de ser importante y merece que se enfoquen esfuerzos y acciones gubernamentales para atender esta situación y contribuir al desarrollo humano y social de quienes padecen este trastorno, incluyendo a sus padres. Por tal motivo nos solidarizamos con ellos y nos comprometemos a buscar los medios y acciones para aminorar este padecimiento. De ahí el motivo de este pronunciamiento público dedicado a los familiares, doctores y organizaciones civiles dedicadas a la investigación de esta enfermedad.

Por lo anterior, es conveniente que el Gobierno Municipal de Monterrey, realice acciones simbólicas para conmemorar el día aludido, en atención a lo expuesto ponemos a consideración de este Cuerpo Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Realizar acciones alusivas “al Día Mundial de Concienciación del Autismo”, el día 2 de abril del presente año, y durante el actual Gobierno Municipal.

SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias a las Secretarías competentes, lo anterior para que realicen acciones alusivas e informen al Ayuntamiento.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo del 2013. COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Secretario/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Expresando el REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ: “Este dictamen fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Grupos Vulnerables. Muchas gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen?, el Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí, muchas gracias, compañera Secretaria, pues, quiero felicitar a la Comisión de Grupos Vulnerables y hacer un comentario, este problema de autismo ya es declarado como un problema de salud pública por la frecuencia que se está viendo, ha ido incrementando en forma muy rápida, de 1980 a la fecha ha aumentado 6 veces la presencia de esta patología en los niños, ahora, es una patología que no es curable. La primera mención que se hace de esta patología fue en 1943, por León Can que describe 10 casos, y hasta 1980 se diagnostica o se le pone el nombre de autismo a esta serie de trastornos que de veras causan una discapacidad a los niños que la padecen y no nada más a los niños a las mamás que los cuidan o el entorno familiar que están con ellos, pues, son tragedias, la verdad y lo alarmante es el crecimiento del número de casos que está habiendo en los últimos años. Se han atribuido —como mencionaste, Sergio—, algunos casos por ahí biológicos, como las vacunas, eso ya se descartó, también quiero aclararlo que quede al público, porque eso puede causar luego temor en la población a vacunar a los niños, no es cierto, la última noticia es que esto es genético y que se hereda por alguna junta de los genes del padre y de la madre, ¿verdad?, aclarar en este aspecto y felicitarlos. Gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor José Cástulo Salas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Muchas gracias, yo también quiero felicitar de manera muy especial y ese tema me llega directo al corazón, porque soy padre de un niño autista, conozco el tema, pertenezco a Asociaciones Nacionales, Internacionales de autismo y veo muy importante que un Gobierno y gracias a la iniciativa del compañero Regidor Checo, proponer este tema ante la sociedad, podemos ver este tema de dos maneras, una es como una patología, como gente que tiene capacidades limitadas, como algo que no les permite desarrollarse y desenvolverse de manera natural con la sociedad, pero también podemos verlo desde otro punto de vista, son seres que tienen capacidades extraordinarias, que si nosotros como sociedad aprendemos a identificar y a reconocer esas capacidades que ellos tienen, podemos aprovecharlas de manera extraordinaria, también, entonces, cualquier familia que no tiene un hijo con autismo, tal vez no le interese el tema, pero creo que como sociedad debe de interesarnos y debemos de apegarnos, porque alguien cercano puede tener un caso así y podemos sentirnos capaces de apoyar, capaces de ayudar o de orientar para saber qué hacer con un caso así. Muchas gracias Checo, por poner este tema ante la sociedad, ojalá que se apruebe, me gustaría muchísimo y todo el apoyo de mi parte. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Sandra Peña también tiene el uso de la palabra”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra la C. REG. SANDRA PEÑA MATA dijo: “Buenas tardes, bueno, en primer lugar felicidades, porque siempre se sabe que cuando tienes un hijo especial es porque tiene padres especiales. Muchas felicidades”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Ignacio de León Canizales tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: “Buenas tardes, igual para felicitar a Sergio y también valorar esa acción, como maestro, no soy un maestro especialista, pero en nuestro gremio hay muchos maestros que son especialistas, hay una especialidad exclusiva para niños con esas necesidades especiales, que no necesariamente es una discapacidad, desarrollan también —como tú dices José—, otras habilidades extraordinarias y que a lo mejor los que estamos mal somos los que no sabemos distinguir y no sabemos identificar ese tipo de niños con esas necesidades especiales y saber precisamente cómo desarrollar esas necesidades y esas características especiales que ellos tienen, que bueno que se difunda, porque la verdad hace falta mucho conocimiento sobre el tema, yo, a pesar de que soy maestro no tengo el total conocimiento, sabemos que existe, sabemos algunas características principales, pero no sabemos bien cómo tratar a un niño que tiene esas necesidades especiales, entonces los felicito y ojalá se difunda mas sobre el tema y que estas actividades nos ayuden a eso, a tener mayor conocimiento de estos niños tan especiales e igual a las familias pues todo el apoyo que se les pueda dar, yo creo que nos sirven para tener ciudadanos regiomontanos y de cualquier parte del mundo, también integrados a la sociedad y siendo productivos y sabemos que si se les desarrollan esas necesidades o esas capacidades especiales pueden ser hasta mucho mejor que cualquiera de los que no tengan esas necesidades especiales, felicidades nuevamente y muchas gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor José Salas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Muchas gracias, Ignacio muchas gracias por tus comentarios, efectivamente son seres extraordinarios y para... nada más quiero citar un ejemplo, hace menos de un mes estuvo aquí en Monterrey una mujer que es doctora de la Universidad de Harvard y es autista, se graduó como doctora en Harvard y ella desarrolló un proyecto para hacer que los ranchos, el ganado, tenga menos sufrimiento, haya menos mortalidad en el proceso del rastro y parecía que estaba..., la consideraban que estaba mal de la cabeza cuando lo propuso, cuando observó y cuando hizo su diseño, cuando logró convencer al primer ranchero, empezó a convertirse en la persona más importante en la industria del ganado en Estados Unidos y hoy en día el 87 por ciento de los ranchos en Estados Unidos usan su sistema, de una autista. Gracias”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Sergio Cavazos tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Muchas gracias, compañeros a todos por su sensibilidad a este tema que es poco conocido, este agradecimiento también va a la Comisión de Grupos Vulnerables que me ayudó en la elaboración del tema y lo votó en unanimidad y por supuesto a la Alcaldesa por permitirme tocar temas que anteriormente no se habían hecho en ningún Gobierno Municipal, demostrando que Monterrey tendrá ciudadanos de primera en su Gobierno. Gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Raúl Tonche Ustanga tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA dijo: “Muy buenas tardes, en mi profesión me ha tocado atender a tres niños de esta especie, les voy a ser franco son súper hiperactivos estos niños y realmente que si le ponemos atención a este tema, estos niños van a ser bien atendidos y quizá puedan resultar unas personas grandísimas el día de mañana. Gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Muchas gracias, señores Regidores, en particular a la Comisión de Grupos Vulnerables, la verdad es que celebro que toquemos estos temas, que como bien dicen, anteriormente no se tocaban y no nada más que no se tocaban, no se hablaban, sino no hacíamos nada al respecto, me parece que es adecuado, que es correcto el realizar acciones alusivas al Día Mundial de la Concientización del Autismo, pues todavía mas importante dentro de estas acciones poder materializar un Congreso, un Congreso para lo que es el Autismo como existe actualmente, anualmente se celebra el Congreso con los niños que tienen un síndrome Down, que podamos tener en nuestra ciudad este Congreso sobre Autismo y actualmente no tenemos uno específico para el autismo, mientras estuve yo recorriendo las calles, las colonias, hubo muchos padres de familia que se acercaron conmigo que tenían hijos con autismo y me decían que no hay un lugar específico y un Congreso que sea realizado periódicamente en favor, no nada más de estos niños, sino es todo un tema que va inclusive con las familias y con la socialización que se hace sobre los niños, los adultos también que sufren de esta situación, de esta característica como lo es el autismo, entonces, cuenten con toda la disposición del Gobierno para atender desde los distintos puntos de vista, esta situación en la que actualmente muchos niños, muchos jóvenes o adultos tienen y buscar sobre todo que nuestras políticas públicas vayan a hacer incluyentes con cada una de las personas que son especiales para nuestra sociedad”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Y bien, si no hay más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quienes estén a favor de hacerlo manifiésteno de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Nuevamente, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, enseguida la Comisión de Patrimonio hará la presentación de cuatro asuntos, tiene el uso de la palabra el Regidor José Cástulo Salas”.

F) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, quien dijo: “Muchas gracias. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura a los acuerdos de los cuatro dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno, primer dictamen”.

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **primer dictamen:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 3- TRES AÑOS**, a favor del **Régimen de Condominio “ANTIGUA”**, régimen constituido en escritura pública 35,044- treinta y cinco mil cuarenta y cuatro de fecha 8 de marzo de 2006, expedida por la Notaría Pública 75 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, representado en este acto por la C. Esther Alejandra Flores Reyna; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **329.86m.²- trescientos veintinueve metros y ochenta y seis centímetros cuadrados, el cual según los planos oficiales está destinado como Derecho de Paso Pluvial y Saneamiento**, el cual se encuentra en la calle Veredas entre las calles Agave y Ríos, en el fraccionamiento Antigua, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de ser utilizado como área de recreación, adaptando porterías, jardineras y bancas alrededor; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 28- veintiocho de diciembre de 2012- dos mil doce, se recibió la solicitud de la C. Esther Alejandra Flores Reyna, Representante Legal de “ANTIGUA” Régimen en Condominio, mediante escrito en el cual solicita le sea entregado en comodato un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, antes citado, lo anterior con la finalidad de ser utilizado como área de recreación,

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

adaptando porterías, jardineras y bancas, y por motivos de seguridad para los infantes y de los padres de familia es interés del solicitante cercar mediante malla ciclónica alrededor del inmueble en mención.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

- 1 Escrito recibido de fecha 28- veintiocho de diciembre de 2012- dos mil doce, relativo a la solicitud de la Representante Legal de "ANTIGUA", la C. Esther Alejandra Flores Reyna, en el cual solicita se le otorguen en comodato un bien inmueble del Dominio Público Municipal, que se encuentra en la calle Veredas entre las calles Agave y Ríos, en el fraccionamiento Antigua, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de ser utilizado como área de recreación, adaptando porterías, jardineras y bancas, por motivos de seguridad para los infantes y de los padres de familia la posibilidad de cercar mediante malla ciclónica alrededor del mismo.
- 2 Escritura Pública número 35,044- treinta y cinco mil cuarenta y cuatro, de fecha 8 de marzo de 2006, expedida por la Notaría Pública 75 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, la cual consta del Acta Constitutiva de un Régimen de Propiedad en Condominio.
3. Escritura Pública número 21,377- veintiún mil trescientos setenta y siete, de fecha 3 de abril de 2012, expedida por la Notaría Pública 24 con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral en el Estado de Nuevo León, en la cual se ocurre a protocolizar el acta celebrada de fecha 1 de febrero de 2012 de la asamblea general celebrada por Condóminos del Condominio "ANTIGUA" en la cual se le otorga a la C. Esther Alejandra Flores Reyna Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General amplísimo para Actos de Administración y Poder General Cambiario.
4. Copia de credencial de elector a nombre de Esther Alejandra Flores Reyna, con folio 94231463 expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro de Contribuyente ANT060308819 y folio A3616105, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
6. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad a nombre de ANTIGUA P. en C.
7. Planos oficiales aprobados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, inscritos bajo el Número 5011, Volumen 264, Libro 189, Sección I, Propiedad debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha de 16 mayo de 2006, donde se comprueba la

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

naturaleza de Derecho de Paso Pluvial y Sanitario del inmueble en mención, así como el Oficio DIFR0712/2005 desprendido del expediente F-225/2005, expedido por la misma dependencia, el cual consta del Acuerdo de Ventas del Régimen de Condominio Antigua, donde señala el área en mención como Bien de Dominio Público, de Servicio Pluvial Sanitario, documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad en favor del Municipio de Monterrey.

8. En vista de que el inmueble en referencia está destinado como derecho de paso y pluvial en favor de Agua y Drenaje de Monterrey, emitieron su visto bueno mediante oficio 088-R-10-3L/12 con fecha de 31 de julio de 2012, signado por el Director de Ingeniería, en el cual condiciona el libre acceso a personal de la dependencia que debe perdurar durante la vigencia de la concesión.

9. Oficio número SEDUE1159/2012, el cual consta de las observaciones de dicha Secretaría y de la necesidad de realizar la gestión posterior a la autorización, si persiste la voluntad de cercar el área solicitada.

10. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, de los inmuebles objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de los mismos

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 3- tres años a favor del **Régimen de Condominio "ANTIGUA"**, con el fin de ser utilizado como área de recreación, adaptando porterías, jardineras y bancas, por motivos de seguridad para los infantes y de los padres de familia la posibilidad de cercar mediante malla ciclónica alrededor del mismo, siempre y cuando cumpla en todo momento con las condicionantes establecidas por las dependencias que emitieron sus vistos buenos dentro del proceso.

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 3- TRES AÑOS**, a favor del **Régimen de Condominio "ANTIGUA"**, representado en este acto por la C. Esther Alejandra Flores Reyna; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **329.86m.²- trescientos veintinueve metros y ochenta y seis centímetros cuadrados**, el cual se encuentra en la calle Veredas entre las calles Agave y Ríos, en el fraccionamiento Antigua, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de ser utilizado como área de recreación, adaptando porterías, jardineras y bancas alrededor, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	un tramo en línea recta de 57.03 mts a colindar con propiedad privada;
AL SURESTE	un tramo en línea curva de 8.94 mts a colindar con la calle Agave;
AL SUROESTE	un tramo en línea recta de 54.97 mts a colindar con propiedad privada;
AL NOROESTE	dos tramos en línea curva, el primero de 0.62 mts y el segundo de 7.14 mts a colindar ambos con la calle Veredas.

Superficie Total: 329.86m.²- trescientos veintinueve metros y ochenta y seis centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal,

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

celebren un **CONTRATO DE COMODATO POR 3- TRES AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **Régimen de Condominio "ANTIGUA"**, representado en este acto por la C. Esther Alejandra Flores Reyna; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **329.86m.²- trescientos veintinueve metros y ochenta y seis centímetros cuadrados**, el cual se encuentra en la calle Veredas entre las calles Agave y Ríos, en el fraccionamiento Antigua, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de ser utilizado como área de recreación, adaptando porterías, jardineras y bancas alrededor.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **Régimen de Condominio "ANTIGUA"**, y al término del contrato los bienes inmuebles objeto del comodato, se reincorporarán al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en los mismos durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo del 2013. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias. Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si tienen algún comentario que hacer, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Solo una pregunta por la información que nos proporcionaron los compañeros, revisando el Reglamento de la SEDUE, dice en su segundo artículo —y es pregunta nada más—, que cuando se trate de cañadas y barrancas, siempre que no sea un ancho menor de 15 metros, no sé si se verifico esto, nada más".

A lo que respondió el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Hay un visto bueno de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas y de Protección Civil también y hasta de Agua y Drenaje, porque es un área de un distribuidor pluvial, pero hay visto bueno de todos".

Manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, ¿algún otro comentario?, de no haber más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quienes estén a favor de él, manifiésteno de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuamos con el siguiente dictamen, señor Regidor".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **segundo dictamen**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de la "**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LAS ROSAS, A.C.**", Asociación Civil constituida en escritura pública número 16,941-dieciséis mil novecientos cuarenta y uno de fecha 19 de agosto de 2011, expedida por la Notaría Pública 90 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, representada en este acto por el C. Marcelo Muttio Garza; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **172.32m.²- ciento setenta y dos metros y treinta y dos centímetros cuadrados** el cual se encuentra ubicado en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la Avenida de las Rosas en el Fraccionamiento Sierra Alta 3er Sector Rincón de las Rosas, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de emplear el mismo para la construcción de una explanada, así como un par de baños para damas y caballeros, además de restaurar, reforestar y mantener las áreas verdes colindantes con la explanada en cuestión; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 8-ocho de noviembre de 2012-dos mil doce, se recibió la solicitud del C. Marcelo Muttio Garza, Presidente de la Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de las Rosas, A.C., mediante escrito en el cual solicita le sea entregado en comodato un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, antes citado, lo anterior con la finalidad de emplear el mismo para la construcción de una explanada, así como un par de baños para damas y caballeros, además de restaurar, reforestar y mantener las áreas verdes colindantes con la explanada en cuestión que actualmente se ubica en el inmueble en mención.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escrito de recibido en esta Dirección en fecha 8-ocho de noviembre de 2012- dos mil doce, relativo a la solicitud del Presidente de la Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de las Rosas, A.C., el C. Marcelo Muttio Garza, en el cual solicita se le otorgue en comodato un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado, lo anterior con la finalidad de emplear el

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

mismo para la construcción de una explanada, así como un par de baños para damas y caballeros, además de restaurar, reforestar y mantener las áreas verdes colindantes con la explanada en cuestión que actualmente se ubican en el inmueble en mención.

2. Escritura Pública número 16,941-dieciséis mil novecientos cuarenta y uno, de fecha 19 de agosto de 2011, expedida por la Notaría Pública 90 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, en la cual se hace constar la constitución de la "Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de las Rosas, A.C."
3. Copia de credencial de elector a nombre de Marcelo Muttio Garza, con folio 35231442, expedida por el Instituto Federal Electoral.
4. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro de Contribuyente AVS110819JD9 y folio D3614755, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
5. Copia de comprobante de domicilio expedido por Teléfonos de México a nombre de Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de las Rosas, A. C.
6. Planos oficiales aprobados por la Secretaría de Desarrollo Urbano con respecto al Fraccionamiento Sierra Alta Tercer Sector Rincón de las Rosas, debidamente inscrito bajo el Número 674, Volumen 174, Libro 109, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey con fecha de 31 de octubre de 2002; Oficio Número DFRO464/2002 referente al Acuerdo de Ventas aprobado por la misma Secretaría; así como el estado de Impuesto Predial dentro del expediente 51-35-7036 expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey, documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble en mención a favor del Municipio de Monterrey.
7. Vistos Buenos de las diferentes dependencias, los cuales se encuentran bajo los Oficios Número DTSSP/155/2013 por parte de la Secretaría de Servicios Públicos, SOP-063/13 por parte de la Secretaría de Obras Publicas, así como el 060/2013/DIFR/SEDUE por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lo anterior al ser las dependencias las cuales intervienen en el ámbito de su competencia.
8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, de los inmuebles objeto del presente Dictamen.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente, una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 3-tres años a favor de "Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de las Rosas, A.C." con el fin de emplear el mismo para la utilización del inmueble como centro de reuniones de los colonos del fraccionamiento, mediante la construcción de una explanada, así como un par de baños para damas y caballeros, además de restaurar, reforestar y mantener las áreas verdes colindantes con la explanada en cuestión que actualmente se ubican en el inmueble en mención, siempre apegándose a las observaciones que emitieron las dependencias mediante los oficios mencionados como vistos buenos.

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de la "**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LAS ROSAS, A.C.**"; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **172.32m.²- ciento setenta y dos metros y treinta y dos centímetros cuadrados** el cual se encuentra ubicado en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la Avenida de las Rosas en el Fraccionamiento Sierra Alta 3er Sector

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Rincón de las Rosas, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	un tramo línea recta de 9.01 mts. a colindar con propiedad municipal;
AL SUR	un tramo línea recta de 8.91 mts. a colindar con área vial de la Avenida de las Rosas y con propiedad municipal;
AL ESTE	un tramo línea recta de 19.23 mts. a colindar con propiedad municipal;
AL OESTE	un tramo de 19.24 mts. en línea recta a colindar con área vial de la Avenida de las Rosas.

Superficie Total: 172.32 m²- ciento setenta y dos metros y treinta y dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE COMODATO POR 3-TRES AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de **“ASOCIACION DE VECINOS SIERRA ALTA RINCON DE LAS ROSAS, A. C.”**, representada en este acto por el C. Marcelo Muttio Garza; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **172.32m.²- ciento setenta y dos metros y treinta y dos centímetros cuadrados** el cual se encuentra ubicado en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la Avenida de las Rosas en el Fraccionamiento Sierra Alta 3er Sector Rincón de las Rosas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de emplear el mismo para la construcción de una explanada, así como un par de baños para damas y caballeros, además de restaurar, reforestar y mantener las áreas verdes colindantes con la explanada en cuestión.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LAS ROSAS, A.C.”**, así como respetar las observaciones que se desprenden de los Oficios de Vistos Buenos, girados por las diferentes dependencias que intervinieron en el presente Dictamen y al término del contrato el bien inmueble objeto del comodato, se reincorporarán al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet *portal.monterrey.gob.mx*.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo del 2013. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, señor Regidor, ¿algún comentario?, la Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA manifestó: "Yo tengo dos preguntas para el señor Regidor, una, ¿este terreno o este bien inmueble, es parte del área de cesión del fraccionamiento o es un inmueble adquirido por el municipio de otra manera?".

Respondiendo el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "No, es parte del fraccionamiento, está en cesión".

Nuevamente la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA preguntó: "¿Está dentro del área verde de cesión?".

A lo que respondió el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Así es".

La C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "La segunda pregunta es, ¿qué exactamente es lo que van a construir ahí?, y le voy a decir por qué, porque según la Ley las áreas de cesión sólo pueden destinarse a..., el 60 por ciento a jardines, parques o plazas públicas o construcción y equipamiento educativo público de nivel básico, áreas deportivas públicas, caseta de vigilancia y de asistencia pública, ninguna otra cosa, por eso me interesa saber qué es lo que van a construir ahí, porque tiene que ser alguna de estas cosas para que se pueda permitir el uso del terreno en eso".

Respondiendo el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Por supuesto que es para la convivencia de los vecinos, es una explanada con baños y áreas verdes para la convivencia nada más".

De nueva cuenta la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Lo que pasa es que la explanada no nos dejaba claro para qué fuera, si es para una área recreativa".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Manifestando el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: “Una área recreativa así es”.

Continúa la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: “Yo sugeriría nada más agregarle que es para una área recreativa, para que no se vaya a construir ahí ninguna otra cosa que contravenga la Ley, simplemente agregarle al dictamen, para uso recreativo y con eso salvaríamos la situación”.

Respondiendo el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: “Muy bien, le agregamos la indicación de la compañera”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario? El Regidor Eugenio Montiel tiene uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO manifestó: “No sé si se acostumbre o no en este tipo de asuntos, pero lo propondré en la mesa y haber si es positivo, que se pudiera establecer en el dictamen y/o en el convenio, contrato que vayan a suscribir la Alcaldesa y la Síndico expresamente que no se puede subarrendar o arrendar el inmueble, o sea en algún lado tiene que estar especificado ese asunto, no lo sé, por eso lo pregunto, porque no viene este asunto, porque, digo es una explanada con baños, entonces, digo, yo espero que no se use para tal efecto que estoy seguro que no, pero...”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solamente quiero señalar que se trata de un contrato de comodato lo que al final de cuentas —como bien lo señala, tanto la Alcaldesa como la Síndico—, van a suscribir y como tal la figura de comodato no permite el subarrendamiento ni ninguna otra cosa, entonces ya está en sí protegida la situación, está implícito, exacto”.

Manifestando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Ya está implícito al decir comodato”.

Se escucha al C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ decir: “Es un área común”.

Continúa la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Así es, en cada uno de los contratos, pues obviamente se establece, ¿algún otro comentario?, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, nada más viene el comentario, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, que también habíamos definido que ninguna área verde pueda ser utilizada para otro fin, nada más que sea bien definido eso, porque le pueden cambiar de salón de fiestas o le hacen adecuaciones y ahora resulta que es un salón de eventos o algo, en lugar de una explanada, entonces, nada más cuidar

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

bien, porque ninguna área municipal puede estar donada para otro fin más que área verde”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, claro. El Regidor Luis Ramírez tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: “Yo tengo una duda, en cuanto al área, ahorita lo que estamos por aprobar, sería el contrato de comodato, ¿si ellos quisieran hacer alguna modificación tendrían que pedir permiso a SEDUE?, ¿si ellos quisieran hacer alguna otra aplicación o algún...?”.

Escuchándose al C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ decir: “Por supuesto”.

Continúa el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, quien dijo: “Entonces, yo creo que por ahí por ese lado, si ellos quieren modificar algo, en que no vaya acorde con, digo que la Secretaría ahí de SEDUE no, yo estoy preguntando, eh, no lo sé”.

El C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ expresó: “Pero, si se les ocurriera, tendrían que pedir permiso”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Permítanme para mantener el orden en la sesión, yo sé que tenemos muchos expertos en la materia, pero si necesito ordenar el uso de la palabra, así es que por favor exprésenlo por favor, sí, tiene el uso de la palabra el Regidor Gilberto Celestino después la Regidora Carlota Vargas y así sucesivamente nos vamos”.

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: “Bueno, expertos no precisamente, pero sí nos vamos algo a la Ley de Desarrollo Urbano, nos llama la atención se nos dice de una porción, de una porción para concesionarla, una pregunta, algo que me llama la atención es si esta porción es única área verde en ese polígono, en esa urbanización vaya, porque la Ley de Desarrollo Urbano sí expresa precisamente que una porción, una porción, el 60 por ciento dice supuestamente debe ser destinado para jardines, parques, plazas públicas y el 40 por ciento restante a la construcción, equipamiento educativo público de nivel básico, yo creo que el dictamen cuando hace referencia a que se deberán tomar en cuenta los oficios de vistos buenos girados por las diferentes dependencias que intervinieron en el presente dictamen, se está refiriendo al municipio, vaya, pero tal vez sería afortunado invocar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado que nos dice de esas porciones que deben ser destinadas y que ya están pasadas vaya en ese sentido”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA manifestó: “Sí, era referente a lo que si con una solicitud o un permiso se le podría cambiar el uso, la Ley es muy clara a ese respecto y dice: ‘solo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo’, o sea, los fines que mencioné anteriormente, no le podrían dar ningún permiso para que se cambiara el uso y además tendría que ser público o sea, ahí puede poder entrar cualquier gente de la colonia, no nada más los de la Asociación, porque las áreas verdes son parte de la propiedad, en cierta manera de todos los que habitan la colonia”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Sí, creo que todos estamos de acuerdo que de la importancia de que se observe la Ley y los Reglamentos, por eso en esta ocasión a partir de esta Administración hemos seguido a pesar de no estar en la Comisión que hemos siempre sido invitados, convocados por el Presidente dada nuestra función de Síndico Primero, a partir de esta Administración se fortalecieron los vistos buenos como condición básica para poder dar trámite a la integración del expediente y someterlo a la Comisión y en su caso aquí al pleno del Ayuntamiento, entonces, debemos de estar tranquilos, en términos de que vienen tres vistos buenos, de Servicios Públicos del Municipio que nos garantiza que el proyecto no va a dañar la infraestructura municipal actual, ni está dentro... en el camino de la infraestructura subsecuente; Obras Públicas nos dice también con su visto bueno, que no está en planes hacer uso de esa área para también infraestructura adicional y el de Desarrollo Urbano y Ecología pues nos da la garantía de que se están observando los Reglamentos y las Leyes correspondientes en la materia, entonces, entendemos que lo que abunda no daña, pero sí tener claro que sí son conceptos que están contenidos y observados a pie juntillas en el proyecto que la Comisión nos está proponiendo. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, no recuerdo bien, es lo que estoy buscando ahorita la redacción exacta del artículo que se modificó en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, donde se especificó puntualmente que ninguna área verde del municipio fuera dada en comodato o cambiada de uso particular, entonces, no sé si estamos cubriendo ese artículo en especial, porque de acuerdo..., ahorita lo estaba buscando, porque no me acuerdo bien la redacción, fue en la legislación pasada donde hicimos esa modificación donde ninguna área verde se pudiera dar en comodato o cambiarle su uso, a menos que fuera autorizada por el Congreso del Estado. Entonces, nada más checar bien si estamos cumpliendo con eso, porque es la Ley que se modificó en el dos mil..., bueno, yo era Diputado entonces, sí me

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

acuerdo, no me acuerdo muy bien la redacción exacta, pero fue un artículo, el 315 si mal no recuerdo”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Dirección Técnica está checando el artículo al que usted está haciendo referencia, sin embargo hace un momento la Regidora Carlota Vargas exponía que en aquellos casos en que hubiera algunos espacios municipales, solamente, y está condicionado a poderse utilizar hacia ciertas cosas, ¿no?, independientemente de eso, verificamos lo que usted está señalando referente a áreas verdes. De todas maneras el dictamen en sí, también señala que se van a respetar las observaciones que desprendan de los vistos buenos que puedan estar realizando todas las dependencias que estén involucradas con este caso. Adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Solamente para hablar del artículo que habla el Regidor, la adición; cuando el municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado, artículo 201, último párrafo”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, señora Alcaldesa”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Permítame, nada más, es necesario distinguir entre concesión y comodato. El comodato es el uso, goce y disfrute de un inmueble, sin enajenarlo éste tiene el carácter la mayoría de las veces de..., gratuito, se puede establecer un comodato que pueda ser oneroso, sin embargo en este caso no lo es. Es el uso, goce y disfrute del bien inmueble, dentro de un comodato también se establecen cuáles son los requisitos y las condicionantes para ese uso, goce y disfrute, no es concesión, no hay una explotación del mismo, es una diferencia en términos jurídicos que existe en materia de inmuebles, además dentro de estas condicionantes también siempre se establece y esto también es en general con la figura del comodato, una condicionante de la conservación del inmueble y de que mantengas el destino y fin del inmueble, según se señala en el mismo contrato, entonces, ahí está asegurado. La misma figura del comodato legalmente te establece ya cuales son las características del mismo, sin embargo ya en el desarrollo de tú contrato, tú debes de cumplir con estas características que legalmente ya tiene el comodato”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, me parece que ha quedado aclarado el punto y siendo así si no hay más comentarios, se somete a su consideración la aprobación del presente dictamen, quién esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El siguiente dictamen, señor Regidor".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **tercer dictamen**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS**, a favor del **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 62.67 m.²-sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Tercera de Rifleros y Avenida Diego Díaz de Berlanga, en la Colonia Mariano Escobedo en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble, por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 19 de septiembre de 2012- dos mil doce, se recibió la solicitud del C. José Ismael Gutiérrez Hernández, mediante escrito en el cual solicita le sea renovada la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, antes citado, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escrito recibido en fecha 19 de septiembre de 2012- dos mil doce, relativo a la solicitud del C. José Ismael Gutiérrez Hernández, en el cual solicita se le otorgue en arrendamiento un bien inmueble del Dominio Público Municipal, antes citado; lo anterior con la finalidad de continuar de seguir operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble.
2. Plano de la ubicación del inmueble en mención expedido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey.
3. Copia de comprobante de domicilio expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a nombre de Ismael Gutiérrez Hernández.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

4. Copia de credencial de elector a nombre de José Ismael Gutiérrez Hernández, con folio 0035251481, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro de Contribuyente GUHI500517VB4 y folio E3186268, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
6. Copia de ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 21 del 2 de febrero de 2007 donde se hace mención a la declaratoria de incorporación al Dominio Público Municipal de una superficie de 62.67 m.² ubicado en las calles Tercera de Rifleros y Av. Diego Díaz de Berlanga en la colonia Mariano Escobedo, así también el Decreto de Declaratoria de Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, y el Expediente catastral número 18-003-038, documentos con los cuales se acredita la legal propiedad del inmueble por parte del Municipio de Monterrey.
7. Imágenes fotográficas del inmueble en mención.
8. Dictamen de avalúo del inmueble realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C., de fecha 18 de febrero de 2013 con la finalidad de determinar la contraprestación a cargo del solicitante.
9. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera renovar el contrato de arrendamiento por 3- tres años a favor de JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble. Desprendiéndose de lo anterior una contraprestación por concepto de renta mensual, de una cantidad de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), valor determinado por el avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuadores.

QUINTO. La vigencia de 3- tres años iniciará de manera retroactiva, con fecha de 1 de noviembre de 2012, empatando con la fecha de vencimiento y concluyendo el 31 de octubre de 2015.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento la suscripción del contrato de arrendamiento; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de del **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 62.67 m.²- sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Tercera de Rifleros y Avenida Diego Díaz de Berlanga, en la Colonia Mariano Escobedo en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las medidas y colindancias debidamente especificadas en el plano elaborado por personal de esta Dirección, teniendo las siguientes medidas y colindancias, siendo del punto 1- uno al punto 2- dos, con rumbo S 58° 24'25"E, mide 2.39 m.- dos metros treinta y nueve centímetros a colindar con la Avenida Ruiz Cortines; del punto 2- dos al punto 3- tres, con rumbo N 39° 11'32"E, mide 14.10 m.- catorce metros, diez centímetros a colindar con Avenida Diego Díaz de Berlanga; del punto 3- tres al punto 4- cuatro, con rumbo N 90°00'00 W, mide 9.50 m.- nueve metros, cincuenta centímetros a colindar con excedente vial de la Avenida Diego Díaz de Berlanga y con Propiedad Particular; y del punto 4- cuatro al punto 1- uno, para cerrar el polígono con rumbo S 08°30'51"W, mide 9.78 m.- nueve metros, setenta y ocho centímetros a colindar con calle Tercera de Rifleros; contando con una superficie total de 62.67 m²-sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS** a favor del **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 62.67 m.²- sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Tercera de Rifleros y Avenida Diego Díaz de Berlanga, en la Colonia Mariano Escobedo en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble.

TERCERO. Al tratarse de una concesión de uso con la modalidad de arrendamiento, se establece como contraprestación por concepto de renta mensual, la cantidad de 1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), misma que fue determinada mediante avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León A. C.

CUARTO. La vigencia de 3- tres años iniciará de manera retroactiva, con fecha de 1 de noviembre de 2012, empatando con la fecha de vencimiento y concluyendo el 31 de octubre de 2015.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** y al término del contrato el bien inmueble objeto del arrendamiento, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

SEXTO. De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo del 2013. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, muchas gracias, ¿algún comentario sobre el presente dictamen? Adelante, señor Regidor Eugenio Montiel".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Comentaba con el Regidor Pepe, José Cástulo, que cuál era el antecedente de esta persona, o sea, por qué le estamos dando a una persona en lo individual el comodato o en renta o en arrendamiento esta propiedad, o sea, yo creo que ahí

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

nos faltó un poquito más de sustento para poder determinar el tiempo, el derecho, o no sé, digo, de este bien inmueble, porque si no aplicamos un criterio específico, creo que podemos tener aquí fila afuera para el uso de los bienes patrimoniales de aquí”.

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Es un contrato que se está renovando, es un contrato que no lo está solicitando por primera vez, ya existe ese sitio de taxis desde hace años y simplemente lo que estamos haciendo es renovar el contrato”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, señor Regidor”.

Nuevamente el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Pero insisto, yo creo que vale la pena rehacer un poquito el dictamen e incluir esa parte, Regidor, donde se le ponga el antecedente para poder justificar el por qué sí sale esto aprobado en este órgano colegiado, si no de tal forma dejamos sensación de favorecer a una persona que realmente no sabemos su antecedente”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, se toma en consideración la opinión del Regidor”.

A lo que el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Claro que sí, no veo ningún problema en agregarlo, claro que sí”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Entonces, ¿algún otro comentario que tengan sobre el presente dictamen? Si no hay más comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

SE INTEGRA EL DICTAMEN EN LA FORMA QUE FUE APROBADO

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS**, a favor del **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 62.67 m.²-sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Tercera de Rifleros y Avenida Diego Díaz de Berlanga, en la Colonia Mariano Escobedo en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble, por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 19 de septiembre de 2012- dos mil doce, se recibió la solicitud del C. José Ismael Gutiérrez Hernández, mediante escrito en el cual solicita le sea renovada la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, antes citado, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble; Cabe mencionar que el Ayuntamiento de Monterrey en sesión ordinaria de fecha 29 de junio del 2010, aprobó por vez primera la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento del Bien Inmueble en mención.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escrito recibido en fecha 19 de septiembre de 2012- dos mil doce, relativo a la solicitud del C. José Ismael Gutiérrez Hernández, en el cual solicita se le otorgue en arrendamiento un bien inmueble del Dominio Público Municipal, antes citado; lo anterior con la finalidad de continuar de seguir operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble.
2. Plano de la ubicación del inmueble en mención expedido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey.
3. Copia de comprobante de domicilio expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a nombre de Ismael Gutiérrez Hernández.
4. Copia de credencial de elector a nombre de José Ismael Gutiérrez Hernández, con folio 0035251481, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro de Contribuyente GUHI500517VB4 y folio E3186268, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
6. Copia de ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 21 del 2 de febrero de 2007 donde se hace mención a la declaratoria de incorporación al Dominio Público Municipal de una superficie de 62.67 m.² ubicado en las calles Tercera de Rifleros y Av. Diego Díaz de Berlanga en la colonia Mariano Escobedo, así también el Decreto de Declaratoria de Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, y el Expediente

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

catastral número 18-003-038, documentos con los cuales se acredita la legal propiedad del inmueble por parte del Municipio de Monterrey.

7. Imágenes fotográficas del inmueble en mención.
8. Dictamen de avalúo del inmueble realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C., de fecha 18 de febrero de 2013 con la finalidad de determinar la contraprestación a cargo del solicitante.
9. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera renovar el contrato de arrendamiento por 3- tres años a favor de JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble. Desprendiéndose de lo anterior una contraprestación por concepto de renta mensual, de una cantidad de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), valor determinado por el avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuadores.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

QUINTO. La vigencia de 3- tres años iniciará de manera retroactiva, con fecha de 1 de noviembre de 2012, empatando con la fecha de vencimiento y concluyendo el 31 de octubre de 2015.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento la suscripción del contrato de arrendamiento; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de del **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 62.67 m.²- sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Tercera de Rifleros y Avenida Diego Díaz de Berlanga, en la Colonia Mariano Escobedo en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las medidas y colindancias debidamente especificadas en el plano elaborado por personal de esta Dirección, teniendo las siguientes medidas y colindancias, siendo del punto 1- uno al punto 2- dos, con rumbo S 58° 24'25"E, mide 2.39 m.- dos metros treinta y nueve centímetros a colindar con la Avenida Ruiz Cortines; del punto 2- dos al punto 3- tres, con rumbo N 39° 11'32"E, mide 14.10 m.- catorce metros, diez centímetros a colindar con Avenida Diego Díaz de Berlanga; del punto 3- tres al punto 4- cuatro, con rumbo N 90°00'00 W, mide 9.50 m.- nueve metros, cincuenta centímetros a colindar con excedente vial de la Avenida Diego Díaz de Berlanga y con Propiedad Particular; y del punto 4- cuatro al punto 1- uno, para cerrar el polígono con rumbo S 08°30'51"W, mide 9.78 m.- nueve metros, setenta y ocho centímetros a colindar con calle Tercera de Rifleros; contando con una superficie total de 62.67 m.²- sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS** a favor del **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 62.67 m.²- sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Tercera de Rifleros y Avenida Diego Díaz de Berlanga, en la Colonia Mariano Escobedo en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble.

TERCERO. Al tratarse de una concesión de uso con la modalidad de arrendamiento, se establece como contraprestación por concepto de renta mensual, la cantidad de 1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), misma que

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

fue determinada mediante avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León A. C.

CUARTO. La vigencia de 3- tres años iniciará de manera retroactiva, con fecha de 1 de noviembre de 2012, empatando con la fecha de vencimiento y concluyendo el 31 de octubre de 2015.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** y al término del contrato el bien inmueble objeto del arrendamiento, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

SEXTO. De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo del 2013. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **cuarto dictamen:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de "**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.**", Institución de Banca Múltiple debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 30,421 de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante el licenciado Fernando G. Arce, quien fuera adscrito a la Notaría Pública número 54 del Distrito Federal de la que fuera Titular el licenciado Graciano Contreras, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección Comercio, bajo el número 65,a fojas 114, volumen 199, libro tercero, de la Sección de Comercio del Registro Público, en la que se hizo constar la constitución de "**BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO**", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, y con la Escritura Pública número 34071, de fecha 24 de abril del año 2002, pasada ante la fe del Licenciado Primitivo Carranza

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Acosta, Notario Suplente del Lic. Javier García Ávila Titular de la Notaría Pública Número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en esta Ciudad, en la que quedaron protocolizadas las actas levantadas con motivo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, celebradas en fecha 11 de marzo del 2002, donde se aprueba la fusión de ambas sociedades y donde se aprueba cambiar la denominación de la Sociedad para quedar como Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien adicionará su denominación con la mención "Grupo Financiero Banorte y también se aprueba el cambio de domicilio de la Institución, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil número 64441, de fecha 22 de julio del año 2002, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y bajo el número 7020, volumen 3, libro Primero, con fecha 22 de julio del año 2002 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha Institución; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 21 de noviembre de 2012- dos mil doce, se recibió la solicitud del C. Leonardo Fernández Nuncio, Subgerente de Recursos Materiales Norte Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante escrito en el cual solicita le sea renovada la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento, de los tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, antes citados, lo anterior con la finalidad de que dicho espacio pueda ser destinado de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escrito recibido en fecha 21 de noviembre de 2012-dos mil doce, relativo a la solicitud del Subgerente Recursos Materiales Norte Banco Mercantil del Norte, S.A., C. Leonardo Fernández Nuncio en el cual solicita le sea renovada la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento, los tres

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, antes citados, lo anterior con la finalidad de que dicho espacio pueda ser destinado de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución.

2. Institución de Banca Múltiple debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 30,421 de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante el Licenciado Fernando G. Arce, quien fuera adscrito a la Notaría Pública número 54 del Distrito Federal de la que fuera Titular el licenciado Graciano Contreras, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Publico de la propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección Comercio, bajo el número 65,a fojas 114, volumen 199, libro tercero, de la Sección de Comercio del Registro Público, en la que se hizo constar la constitución de "BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, y con la Escritura Pública número 34071, de fecha 24 de abril del año 2002, pasada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del Lic. Javier García Ávila Titular de la Notaría Pública Número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en esta Ciudad, en la que quedaron protocolizadas las actas levantadas con motivo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, celebradas en fecha 11 de Marzo del 2002, donde se aprueba la fusión de ambas sociedades y donde se aprueba cambiar la denominación de la Sociedad para quedar como Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien adicionará su denominación con la mención "Grupo Financiero Banorte y también se aprueba el cambio de domicilio de la institución, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil número 64441, de fecha 22 de julio del año 2002, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y bajo el número 7020, volumen 3, libro Primero, con fecha 22 de julio del año 2002 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.; respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

3. Escritura Pública número 39,090 de fecha 27 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Licenciado Javier Garcia Ávila, Titular de la Notaría Pública 72, en la cual se hace constar un otorgamiento de Poder General a favor de Javier Gerardo Escalera Reyna y Luis Mario Ochoa Gómez.

4. Copia de Boleta de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León a nombre de Banco Mercantil del Norte, S.A.

5. Copias de dos credenciales de elector a nombre de Javier Gerardo Escalera Reyna y Luis Mario Ochoa Gómez, con folio 0034328239 y 00988842, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral.

6. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro de Contribuyente BMN930209927 y folio E3682202, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

7. Copia de comprobante de domicilio expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a nombre de Banco Mercantil del Norte, S.A.

8. Antecedentes de Propiedad, consistentes en la aprobación del plano oficial número 255 vol. 174 lib. XV, sección Prop. Fraccionamientos de fecha 5 de diciembre de 1978 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como un acuerdo de la Comisión de Planificación y Obras del Gobierno del Estado de Nuevo León, acta número 18 punto 2 de fecha 13 de julio de 1978 en el cual se obtiene la aprobación del proyecto del Tercer Sector del Fraccionamiento La Primavera, con los cuales el Municipio de Monterrey acredita la legal propiedad del inmueble en cuestión.

9. Dictamen de avalúo de los tres inmuebles realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C. de fecha 18 de febrero de 2013 con la finalidad de determinar la contraprestación a cargo del solicitante.

10. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar la renovación del contrato de arrendamiento por 3- tres años a favor de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.", con la finalidad de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución. Desprendiéndose de lo anterior una contraprestación por concepto de renta mensual, de una cantidad de \$19,800.00 (diecinueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), valor determinado por el avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuadores.

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de arrendamiento; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR TRES AÑOS**, a favor de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.", respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

El primero:

AL NORTE	mide 24.50 mts a colindar con la avenida Ricardo Covarrubias;
AL SUR	mide 24.50 mts a colindar con propiedad privada (Torre sur);
AL ESTE	mide 7.61 mts a colindar con área municipal;
AL OESTE	mide 7.60 mts a colindar con área municipal.

Superficie Total: 178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

El segundo:

AL NORTE	mide 11.00 mts a colindar con la avenida Ricardo Covarrubias;
AL SUR	mide 11.00 mts a colindar con propiedad privada (Torre sur);
AL ESTE	mide 7.65 mts a colindar con área municipal;
AL OESTE	mide 7.64 mts a colindar con área municipal.

Superficie Total: 80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados.

El tercero:

AL NORTE	mide 1.70 mts a colindar con la avenida Ricardo Covarrubias;
AL SUR	mide 1.70 mts a colindar con área municipal;

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

AL ESTE mide 14.50 mts a colindar con lateral poniente de la avenida Revolución;

AL OESTE mide 14.50 mts a colindar con propiedad privada (Torre Sur).

Superficie Total: 24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados.

ÁREA TOTAL (LOS 3-TRES INMUEBLES): 283.49 M.²

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE COMODATO POR 3 (tres) AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de **“BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE”**; respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la Institución Bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha Institución.

TERCERO. Al tratarse de una concesión de uso con la modalidad de arrendamiento, se establece como contraprestación por concepto de renta mensual, la cantidad de \$19,800.00 (diecinueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), misma que fue determinada mediante el avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A. C.

CUARTO. La vigencia de 3- tres años iniciará de manera retroactiva, con fecha de 1 de noviembre de 2012 empatando con la fecha de vencimiento y concluyendo el 31 de octubre de 2015.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento del área anteriormente citada a **“BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.”**, y al término del contrato el bien inmueble objeto del arrendamiento, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

SEXTO. De ser aprobado el presente dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo del 2013. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, señor Regidor, ¿algún comentario sobre el presente dictamen? Tiene el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda”.

En uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ comentó: “Gracias, en el ejemplar del dictamen que yo tengo, en el acuerdo segundo se menciona como contrato de comodato, debiendo ser arrendamiento”.

A lo que el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Es correcto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se hace la aclaración y la corrección debida en el dictamen ¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

SE INTEGRA EL DICTAMEN EN LA FORMA QUE FUE APROBADO

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR TRES AÑOS**, a favor de “**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.**”, Institución de Banca Múltiple debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 30,421 de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante el licenciado Fernando G. Arce, quien fuera adscrito a la Notaría Pública número 54 del Distrito Federal de la que fuera Titular el licenciado Graciano Contreras, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección Comercio, bajo el número 65, a fojas 114, volumen 199, libro tercero, de la

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Sección de Comercio del Registro Público, en la que se hizo constar la constitución de "BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, y con la Escritura Pública número 34071, de fecha 24 de abril del año 2002, pasada ante la fe del Licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del Lic. Javier García Ávila Titular de la Notaría Pública Número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en esta Ciudad, en la que quedaron protocolizadas las actas levantadas con motivo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, celebradas en fecha 11 de marzo del 2002, donde se aprueba la fusión de ambas sociedades y donde se aprueba cambiar la denominación de la Sociedad para quedar como Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien adicionará su denominación con la mención "Grupo Financiero Banorte y también se aprueba el cambio de domicilio de la Institución, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil número 64441, de fecha 22 de julio del año 2002, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y bajo el número 7020, volumen 3, libro Primero, con fecha 22 de julio del año 2002 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha Institución; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 21 de noviembre de 2012- dos mil doce, se recibió la solicitud del C. Leonardo Fernández Nuncio, Subgerente de Recursos Materiales Norte Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante escrito en el cual solicita le sea renovada la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento, de los tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, antes citados, lo anterior con la finalidad de que dicho espacio pueda ser destinado de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

1. Escrito recibido en fecha 21 de noviembre de 2012-dos mil doce, relativo a la solicitud del Subgerente Recursos Materiales Norte Banco Mercantil del Norte, S.A., C. Leonardo Fernández Nuncio en el cual solicita le sea renovada la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento, los tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, antes citados, lo anterior con la finalidad de que dicho espacio pueda ser destinado de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución.

2. Institución de Banca Múltiple debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 30,421 de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante el Licenciado Fernando G. Arce, quien fuera adscrito a la Notaría Pública número 54 del Distrito Federal de la que fuera Titular el licenciado Graciano Contreras, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Publico de la propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección Comercio, bajo el número 65,a fojas 114, volumen 199, libro tercero, de la Sección de Comercio del Registro Público, en la que se hizo constar la constitución de "BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, y con la Escritura Pública número 34071, de fecha 24 de abril del año 2002, pasada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del Lic. Javier García Ávila Titular de la Notaría Pública Número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en esta Ciudad, en la que quedaron protocolizadas las actas levantadas con motivo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, celebradas en fecha 11 de Marzo del 2002, donde se aprueba la fusión de ambas sociedades y donde se aprueba cambiar la denominación de la Sociedad para quedar como Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien adicionará su denominación con la mención "Grupo Financiero Banorte y también se aprueba el cambio de domicilio de la institución, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil número 64441, de fecha 22 de julio del año 2002, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y bajo el número 7020, volumen 3, libro Primero, con fecha 22 de julio del año 2002 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.; respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

3. Escritura Pública número 39,090 de fecha 27 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del Licenciado Javier García Ávila, Titular de la Notaría Pública 72, en la cual se hace constar un otorgamiento de Poder General a favor de Javier Gerardo Escalera Reyna y Luis Mario Ochoa Gómez.

4. Copia de Boleta de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León a nombre de Banco Mercantil del Norte, S.A.

5. Copias de dos credenciales de elector a nombre de Javier Gerardo Escalera Reyna y Luis Mario Ochoa Gómez, con folio 0034328239 y 00988842, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral.

6. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro de Contribuyente BMN930209927 y folio E3682202, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

7. Copia de comprobante de domicilio expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a nombre de Banco Mercantil del Norte, S.A.

8. Antecedentes de Propiedad, consistentes en la aprobación del plano oficial número 255 vol. 174 lib. XV, sección Prop. Fraccionamientos de fecha 5 de diciembre de 1978 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como un acuerdo de la Comisión de Planificación y Obras del Gobierno del Estado de Nuevo León, acta número 18 punto 2 de fecha 13 de julio de 1978 en el cual se obtiene la aprobación del proyecto del Tercer Sector del Fraccionamiento La Primavera, con los cuales el Municipio de Monterrey acredita la legal propiedad del inmueble en cuestión.

9. Dictamen de avalúo de los tres inmuebles realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C. de fecha 18 de febrero de 2013 con la finalidad de determinar la contraprestación a cargo del solicitante.

10. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar la renovación del contrato de arrendamiento por 3- tres años a favor de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.", con la finalidad de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución. Desprendiéndose de lo anterior una contraprestación por concepto de renta mensual, de una cantidad de \$19,800.00 (diecinueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), valor determinado por el avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuadores.

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de arrendamiento; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR TRES AÑOS**, a favor de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.", respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

El primero:

AL NORTE	mide 24.50 mts a colindar con la avenida Ricardo Covarrubias;
AL SUR	mide 24.50 mts a colindar con propiedad privada (Torre sur);
AL ESTE	mide 7.61 mts a colindar con área municipal;
AL OESTE	mide 7.60 mts a colindar con área municipal.

Superficie Total: 178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

El segundo:

AL NORTE	mide 11.00 mts a colindar con la avenida Ricardo Covarrubias;
AL SUR	mide 11.00 mts a colindar con propiedad privada (Torre sur);
AL ESTE	mide 7.65 mts a colindar con área municipal;
AL OESTE	mide 7.64 mts a colindar con área municipal.

Superficie Total: 80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados.

El tercero:

AL NORTE	mide 1.70 mts a colindar con la avenida Ricardo Covarrubias;
AL SUR	mide 1.70 mts a colindar con área municipal;

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

AL ESTE mide 14.50 mts a colindar con lateral poniente de la avenida Revolución;

AL OESTE mide 14.50 mts a colindar con propiedad privada (Torre Sur).

Superficie Total: 24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados.

ÁREA TOTAL (LOS 3-TRES INMUEBLES): 283.49 M.²

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3 (tres) AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de **“BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE”**; respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la Institución Bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha Institución.

TERCERO. Al tratarse de una concesión de uso con la modalidad de arrendamiento, se establece como contraprestación por concepto de renta mensual, la cantidad de \$19,800.00 (diecinueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), misma que fue determinada mediante el avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A. C.

CUARTO. La vigencia de 3- tres años iniciará de manera retroactiva, con fecha de 1 de noviembre de 2012 empatando con la fecha de vencimiento y concluyendo el 31 de octubre de 2015.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento del área anteriormente citada a **“BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.”**, y al término del contrato el bien inmueble objeto del arrendamiento, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEXTO. De ser aprobado el presente dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.portal.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo del 2013. **COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO:** REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASHEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)”.
.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se le concede el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Muy bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Muchas gracias, señora Secretaria, pues buenas tardes a todos, voy a tratar de ser breve porque ya es un poco tarde, esto es dirigido a nuestra Alcaldesa, a la licenciada Alicia Margarita Arellanes Cervantes, le acabo de mandar después de 20 días de tratar de tener una reunión con usted, no he podido conseguirlo, yo sé que está muy ocupada la felicito por todas sus actividades, pero sin embargo sí quisiera pedirle que nos diera, nos diera un poquito de tiempo a los Regidores, le voy a dar lectura a la carta que le envié: Reciba un cordial saludo de mi parte, he buscado por todos los medios a mi alcance de tener una reunión con usted, sin lograrlo, recuerdo, recurro a este medio en obvio de tiempo para plantearle la solicitud de un grupo de orgullosos regiomontanos de la colonia Topo Chico —un área que se ha mencionado en esta sesión de Cabildo—, que acudieron con el Diputado Local, el doctor Guadalupe Rodríguez Martínez, él solicitó mi intervención para plantearle la posibilidad de que un terreno baldío que es propiedad municipal, pueda condicionarse como área recreativa. Dicho terreno está ubicado en la calle Mier y Noriega, sin número en la colonia Topo Chico —como ya le había mencionado—, con un expediente catastral número 17-030-015, el hecho de habilitar esta área, ya le mandé un expediente con firmas de todos los vecinos con fotos del terreno y con una ubicación con un mapa de Google, es para que los niños que andan en la calle tengan donde jugar, un área que es un terreno muy chico, la verdad son como 180 metros, incluso el mismo diputado dice: ‘bueno, podemos, si hay disposición, pues entre los dos, yo meto una máquina, lo limpio y se pudiera acondicionar una cancha de básquet o un área ahí para que no se esté usando para basura o para

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

estacionar ahí camiones', como se ve por ahí en la foto que le mandé. Ese es un tema, tengo otro tema, espero tener una respuesta favorable, ya le mandé por ahí un escrito".

A lo que la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Okey, Regidor, a ver, lo vamos a analizar, nada más me repite la figura por favor, jurídica, o sea lo que..., exactamente cuál es la figura jurídica que están solicitando".

Respondiendo el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS: "Bueno, ellos piden que ese espacio, que es un área municipal se pudiera utilizar como área recreativa".

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Okey, pero, es un área pública, o sea, no es que estén pidiendo que se ceda, sino que simplemente están pidiendo que la utilización, que se rehabilite el espacio público".

A lo que el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Sí, se rescate, se rescate esa área que es un terreno que está baldío, que se usa para meter camiones o carros".

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Perfecto".

Sigue expresando el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS: "Que se pudiera condicionar, no va a ser un acondicionamiento muy caro, y ese sigue siendo del municipio, nada más que se habilite mientras como un área recreativa".

Nuevamente la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Okey, sí claro, mire le voy a turnar a la arquitecta Elizabeth Rosas, Secretaria de Desarrollo Humano, le voy a turnar esta solicitud, tener una reunión con los vecinos y empezar a generar lo que sería el proyecto".

De nueva cuenta el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Y le pido, bueno, ya le mandé también a la arquitecta, mandé a todo mundo copia, nada más tomar en cuenta al Diputado que es el que está pidiendo la gestión, que es el doctor Guadalupe Rodríguez Martínez. Tengo otro tema, tengo también como unas tres semanas pidiendo a Tránsito, enfrente de donde vivo, es la calle Dinamarca en la colonia del Carmen, hay señales de..., está prohibido el estacionamiento, es una calle con mucha pendiente, y frecuentemente se estacionan vehículos ahí, pero tampoco he obtenido respuesta, le pido de la manera más atenta, si puede girar instrucciones para que los reportes que hemos dado sean atendidos. Muchas gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Buenas tardes, nuevamente muchas gracias, son dos temas que traigo Secretaria, este es el primero, siguiendo el orden del día, bueno, dice así: ‘En sesión del 6 de marzo del año en curso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó que ciertas expresiones de carácter homofóbico constituyen manifestaciones discriminatorias hacia las minorías sexuales, aunque sean emitidas con un carácter burlesco, ya que mediante ciertas expresiones se incita, promueve y justifica la intolerancia hacia dichas minorías, debido a lo anterior, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia dictaminó que ciertas expresiones fueron ofensivas y provocan discriminación y no caen en el concepto de la libertad de expresión avalada por nuestra Carta Magna, lo anterior derivado de una denuncia entre particulares de la ciudad de Puebla, es decir, usar ciertas palabras para atacar a alguien constituye un rango de inferioridad y discriminación hacia esa persona o grupo social, así lo dictaminó la máxima instancia en materia jurídica de la nación, y este hecho puede ser motivo de demanda, a partir de esa resolución’, a esto compañeros, hay que sumar la reforma en materia de derechos humanos, del artículo primero constitucional de nuestra Carta Magna y de la Constitución local, donde determina que está prohibida la discriminación por preferencia sexual, entre otros rubros, por tal motivo, y sumados a la resolución arriba mencionada, quiero hacer mención en mi calidad de presidente de esta Comisión de Grupos Vulnerables, que este Gobierno Municipal, compañeros, será un gobierno incluyente, y promoverá acciones en contra de la discriminación de cualquier tipo, no solo la de preferencia sexual, y dejaremos asentadas las bases para los futuros gobiernos en este tema. Es cuanto, señora Alcaldesa, gracias por su tolerancia a estos temas, que estoy sumamente convencido que este Gobierno Municipal —como lo dije hace rato—, será un gobierno incluyente y sensible como nunca ha habido otro gobierno municipal en la historia de Monterrey. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario sobre este tema?, la señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Gracias, sí señor Regidor, comparto, y la verdad celebro que por primera vez la Suprema Corte de Justicia ha tocado este tema que había sido tabú para nuestra sociedad mexicana, pero también para nuestras instituciones, que son garantes de la legalidad en nuestro país, me llama mucho la atención esto, yo sí le di seguimiento, porque la Primera Sala habló por primera vez de las expresiones homofóbicas, y también habló sobre ese discurso que infiere que la homosexualidad no es una opción sexual, sino que lo dice como si fuera una condición de inferioridad, en ese sentido es que por primera vez hay un pronunciamiento de nuestra máxima Corte, de nuestra institución garante de los derechos fundamentales de decir, basta que estés utilizando un adjetivo calificativo para denostar o para generar el odio hacia cualquier persona, por cualquier tipo de preferencia o condición, ya sea social, económica o alguna preferencia. Yo comparto con usted esa, ese viso que dio la Suprema Corte de Justicia, espero la verdad que nuestras instituciones jurídicas, y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

nuestras instituciones en general de Gobierno puedan ser más incluyentes, y puedan en verdad ser parte y dejar a un lado los temas tabús que históricamente se han tenido, quiero nada más decirle que viendo este tema, hay una clasificación que se da de lo que es la homofobia, y se dice que malamente es calificada como fobia, puesto que una fobia en la emoción causa miedo, la homofobia causa odio, en la conducta la fobia causa evitación, evades estar con la persona, y la homofobia busca un acercamiento y un desafío, la fobia en general, cuando una persona tiene una fobia no busca contagiar al resto de la sociedad, sí, la homofobia busca que el resto de la sociedad rechace al igual que tú, y en cuanto a conciencia del trastorno, una fobia en general, está presente por lo general y la homofobia está ausente en la mayoría de los casos, creo que sí es un momento importante que como sociedad y como instituciones debemos de tocar este tema, debemos de buscar que cualquier persona, ya sea por condición social, económica o de algún tipo de preferencia o de religión, no sean discriminados y no podemos ser una sociedad de odios por simplemente no compartir una visión personal e individual que cada uno podemos tener. En este gobierno vamos a seguir trabajando por tener un Monterrey incluyente, y cuando nos referimos a incluyente, no es incluyente nada más el tema socioeconómico, es incluyente en todos los sentidos, somos un solo Monterrey, Monterrey es la casa de todos, y debemos de buscar que nuestros lazos de solidaridad y de empatía se refuercen entre todos los integrantes de la sociedad. Gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Pues digo bienvenidos ese tipo de expresiones de libertad, los temas tabú siempre han sido muy frecuentes en la sociedad mexicana, sobre todo en nuestra sociedad que mi maestro Leonardo Iglesias decía que era una “sociedad sexófoga”, que tenía miedo hablar de sexo en aquellos años, es frecuente de pronto que tengamos un doble discurso, sería bueno ya que abrimos los temas tabús, el aborto, algunas situaciones que se pudieran tratar en un momento dado, sería interesante conocer las opiniones de todos. Allá en mis años juveniles leía yo un libro, “Los siete minutos”, de Irving Wallace, trata sobre un libro pornográfico, y en el prólogo el autor menciona una anécdota de un hacedor de diccionarios, se le acerca un grupo de señoras de las mejores sociedades de Nueva York, y lo felicita por el diccionario tan bueno que realizó, que hizo, y le dicen además por haber eliminado o haber no incluido todas esas palabras feas que existen y malas, y el señor del libro, autor del libro les dice ‘¿cómo?, las buscaron’, si las buscaron es porque las conocen, es interesante de pronto tocar temas que se consideran tabús, es muy importante y qué bueno, bienvenido”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, y bien siguiendo con el orden del día, tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Voy a ser muy breve. Alcaldesa, a partir de que se dio el operativo de clausura de los diez centros de apuesta, afuera en el exterior se escuchan comentarios muy positivos de esta acción, cosa que quería yo expresarla y reconocerla, y yo le agregaría ahí, ojala que también sea perdurable, le pregunto esto porque mi sentido de la intervención es que en la medida de lo posible que nos pudiera compartir cómo va el asunto en materia jurídica, es decir, yo supongo que tenemos monitoreado desde el punto, con nuestros abogados si ya interpusieron estos representantes, algunas acciones legales, por el término que ya pasaron de los quince días, entonces nada más que nos compartiera cómo va el asunto, ¿no?, para poder estar atentos”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL, quien dijo: “A ver, primero que nada cuando menciona los términos, son términos distintos, el término para interponer un amparo y el término que se tenían de los diez días para presentar ante la SEDUE cualquier información que los propietarios o representantes legales de estos establecimientos consideraban que justificaban su uso de suelo, lo que ya transcurrió fueron los diez días para que cualquier establecimiento presentara documentación que justificara la licencia de uso de suelo para casa de apuestas, en este sentido ningún establecimiento presentó ante la SEDUE alguna licencia de uso de suelo para casa de apuestas. Siguiendo con el tema jurídico —y lo he estado manifestando, y he buscado que los medios tengan también el seguimiento a esta acción—, tenemos interpuestos actualmente o teníamos interpuestos tres amparos, en los cuales en los tres se ha otorgado la razón al municipio, se ha mantenido el acto de autoridad, debemos de recordar que en uno, como lo fue el “Folliati”, en un principio se otorgó una suspensión provisional, lo que es el amparo que se le conoce, nosotros interpusimos una queja ante el Colegiado, y el Colegiado nos da la razón en esa queja, por lo tanto es que pudimos reimponer los sellos, y ya también el Juzgado Segundo de Distrito, ya una vez que fue esa queja emitió resolución sobre la suspensión definitiva y le negó la suspensión definitiva al establecimiento. Esto fue para el caso del “Folliati”, en el caso de otro establecimiento denominado “Miravalle”, también se le negó la suspensión definitiva, sin embargo —y vamos a estar muy atentos a esa situación—, el establecimiento se desistió, y pidió, solicitó que se sobreseyera el asunto. Nos llama la atención puesto que puede ser una argucia legal, nosotros estamos actualmente atentos a todo el resto de los Juzgados de Distrito del país, por qué, porque debemos de recordar y si ustedes lo ven en la página de Monterrey tenemos algunos establecimientos que cuentan con un amparo, y que esos amparos no fueron otorgados ni siquiera por jueces de Nuevo León, fueron otorgados por jueces de Coahuila y de Baja California, esto obviamente implicaría que el Gobierno de Monterrey tuviera que litigar este asunto ante una autoridad que puede estar lo mismo en el D. F., que puede estar en Coahuila o que puede estar en Baja California, sin embargo no vamos a desistir en

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

este sentido, y vamos a seguir trabajando, y vamos a reforzar la parte del trabajo jurídico, pero, sí, yo de nueva cuenta haría un llamado —y les pediría que se sumen al llamado—, al Poder Judicial para que se atienda con la debida seriedad este asunto, para que no suceda lo que vimos, y lo que venimos a final de cuentas arrastrando desde hace muchos años que un juez de otro Estado, podía otorgar una suspensión primero provisional, y posteriormente definitiva para un acto de autoridad en Nuevo León, eso es lo que tenemos que estar atentos, si es necesario volver a ir a la Suprema Corte de Justicia, al Consejo de la Judicatura, insistir en que las resoluciones del Poder Judicial sean apegadas a derecho, y que si bien se obra dentro de amparo hay un principio de que el juzgador actúa, la actuación de quien demanda la protección de justicia federal, es de buena fe, sin embargo, esa buena fe no puede estar por encima o ese principio de la legalidad y del bien comunitario que estamos persiguiendo. Hasta ahorita ese es el estatus que tenemos, ya vencieron los diez días por parte para presentación documental de la SEDUE, no presentaron nada, y bueno pues tenemos ya tres casos, de los cuales en los tres la autoridad federal, pero asentada aquí en Nuevo León, ya le ha dado la razón al Municipio, y bueno pues estaremos al pendiente de los otros siete casos que estamos actualmente, pues seguimos con la suspensión por parte de la SEDUE, los sellos impuestos”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, tiene el uso de la palabra la Regidora Marilú Martínez, perdón, Molina de Martínez”.

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: “Gracias señora Secretaria, buenas tardes de nuevo a todos, estimada Alcaldesa e integrantes de este honorable Cabildo, en virtud de la elección del nuevo Papa Francisco I, Obispo de Roma, llevado a cabo ayer miércoles 13 de marzo en la ciudad del Vaticano, propongo que este Ayuntamiento, a nombre de la ciudad de Monterrey, tenga a bien dirigir un mensaje de felicitación al Cardenal Jorge Mario Bergoglio por su elección como nuevo Pontífice de la Iglesia Católica, y desearle una labor fructífera, pues en su trabajo a favor de la vida, de la dignidad de la persona humana, de la paz y de la justicia en todo el mundo. Es cuanto, gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario?, el Regidor Manuel Elizondo”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí, nada más una corrección es Francisco a solas, no primero, porque como no hay otro, así es”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, el Regidor Arturo Pezina tiene uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Sí también de acuerdo en este sentido, ya que hay esa apertura, no olvidemos que

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

es el primer Papa jesuita, en la iglesia también hay extremas derechas e izquierdas, los Jesuitas son los de la izquierda, los del Opus Dei son de la extrema derecha, que bueno que se cargó más para el lado de los pobres, recuerden que José María Escrivá de Balaguer, dice que cuando dijo Jesucristo que su reino no era de este mundo, José María dijo, 'y por qué no', entonces bueno este hay extremas derechas izquierdas, que bueno que se haya inclinado por ese lado. Gracias".

A continuación, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. SANDRA PEÑA MATA, quien expresó: "Bueno, no sé si se podría gestionar una visita aquí a Monterrey, que desde el 79', sí que venga ya el Papa, lo queremos tener aquí, o que nos lleven. Tiene que venir, tiene que venir a México y pedir que venga aquí a Monterrey..."

En ese momento la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A ver, permitan que la compañera Regidora pueda expresar su idea, por favor".

Sigue en el uso de la palabra, la C. REG. SANDRA PEÑA MATA: "Bueno, yo sé que va nuestro Presidente, y no creo que vaya nada más a saludarlo, va a hacer una gestión de que venga aquí a México, entonces, pues si viene a México..., en el 79 estuvo con nosotros Juan Pablo II, y, pues sería un honor que viniera aquí a Monterrey, y aquí me está diciendo la compañera Carlota Vargas que si se puede formar una comisión para ir en representación del Ayuntamiento a Roma y la propongo como presidenta, yo Secretaria".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muchas gracias, seguimos, la señora Alcaldesa va a hacer uso de la palabra, orden, por favor, orden".

En uso de la misma, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Celebro el ánimo de los Regidores, porque sí es importante el poder transmitir esta felicitación hacia un Jefe de Estado, que de esa manera nos dirigiríamos —es el Jefe del Estado del Vaticano—, nosotros nos dirigiríamos como autoridad con esa figura, lo cual me parece muy importante, porque es además la primera vez que es un Jefe de Estado latinoamericano. Es muy importante, yo sí comparto e inclusive ya una persona externó la posibilidad de poderlo invitar, yo sí comparto que dentro de la felicitación podemos aquí acordar el poder hacer una invitación oficial para el Papa Francisco —sin el I—, para que simplemente decirle que están las puertas abiertas de esta ciudad, me parece que siempre que hablamos de valores, de buenos ejemplos y de fe, en ese sentido es que podemos aumentar el desarrollo humano de nuestra comunidad. Como Jefe de Estado me parece que lo podemos hacer y este Ayuntamiento tendría facultades y atribuciones para hacerlo".

.....
.....

PUNTO OCHO

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DEL ORDEN DEL DÍA

La C. SECRETARIA DEL AUNTAMIENTO dijo: “Y bien, concluidos los puntos del orden del día se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”:

Acto seguido, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores Regidoras y Síndicos agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria, y siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior.- Doy fe.- - - - -

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013.